

Afrodescendientes
y participación política
Costa Rica
1949 – 2022



305.8

Afrodescendientes y participación política Costa Rica 1949-2022.
Campbell Barr, Epsy. Grupos raciales, étnicos, nacionales.
Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricense.

100 páginas: fotografías en blanco y negro.
Papel bond, 90 grs. Tamaño: 16x22 cm

ISBN 9978-9930-9423-6-9

BIOGRAFÍAS, LITERATURA Y ESTUDIOS LITERARIOS.
SOCIEDAD Y CIENCIAS SOCIALES

Organización Responsable

Centro de Mujeres Afrocostarricenses

(Nombre legal: Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses)

Otros Autores

Quince Duncan

Eduardo Cruickshank

Equipo de Investigación

Epsy Campbell Barr, Coordinadora de edición final

Ariel Romero Ruiz

Yolanda Ruiz

Diseño gráfico y diagramación

María Fe Alpízar Durán

Corrección de estilo

Alexander Hernández Aguilar

Proyecto: “Fortalecimiento de Políticas Públicas y la Participación Política para el Reconocimiento de la Población Afrodescendiente en Costa Rica”

Con el apoyo financiero de:

Agencia Española de Cooperación Internacional -AECID-

Centro de Mujeres Afrocostarricenses

El contenido de esta libro es responsabilidad exclusiva del **Centro de Mujeres Afrocostarricenses** y no refleja necesariamente la postura de la AECID



Dedicatoria

*Como muestra de agradecimiento infinito a Joyceleen Sawyers,
maestra de maestras, líder política costarricense, quien con su
determinación amplió el concepto de ciudadanía costarricense, al ser
la promotora del reconocimiento constitucional de
“Costa Rica como país pluricultural y multiétnico”*

*Muchísimas gracias Mrs. Joyce por construir la Patria Grande para
todas las personas que habitamos este maravilloso país: Costa Rica.*

ÍNDICE

1. Participación política
Afrodescendiente en Costa Rica

7

2. Reseña histórica de la africanía
y afrodescendencia en Costa Rica

11

3. Participación política
afrodescendiente

21

4. Participación de Afrodescendientes
en el Parlamento

32

5. Principales perfiles políticos
afrodescendientes:
representación legislativa

37

5.1. Principales perfiles políticos afrodescendientes: gobierno nacional y local

60

5.2. Perfiles de los Comisionados Presidenciales de la Afrodescendencia

74

6. Pueblos tribales afrocostarricenses

78

7. Legislación nacional e internacional relativa a temas afrodescendientes, racismo y discriminación, cultura negra a nivel de tratados internacionales, acuerdos, leyes y decretos

83

8. Conclusiones generales sobre la participación política de los afrodescendientes

95

Referencias bibliográficas

99



1. Participación política afrodescendiente en Costa Rica

1953 – 2022

EPSY CAMPBELL BARR



1. Introducción

El Centro de Mujeres Afro presenta el documento con una perspectiva que sistematiza y ordena el aporte político de afrodescendientes en Costa Rica, a través del “Estudio exploratorio sobre la participación política de afrodescendientes en Costa Rica, 1953-2022”.

Este trabajo tiene como objetivo dar una mirada general sobre la participación política que las personas afrodescendientes han tenido a lo largo de la historia republicana, a partir de 1949. Por lo tanto, se limita a la participación pública, puestos políticos y los poderes de la República de Costa Rica a partir de 1953, en donde se registra formalmente la primera representación negra.

No obstante, las personas afrodescendientes son parte de la historia costarricense desde tiempos de la colonia. La historia nacional da cuenta de presencia de africanos y afrodescendientes desde el siglo XVI. La presencia colonial de africanos y afrodescendientes antes de la independencia de Costa Rica está registrada en diferentes regiones del país, en la provincia de Guanacaste o en el pacífico, en la provincia de Cartago, San José, la provincia de Limón, como quedará registrado en el capítulo que relativo a la reseña histórica sobre afrodescendientes.

Hoy, en el contexto de este proyecto sobre participación política, recoge una historia de decenas de líderes afrocostarricenses y sus aportes desde los espacios de poder, que han ocupado y la forma en que han contribuido de manera directa en la construcción de la Costa Rica del presente. Reconocer a personas que han dado lo mejor de sí, que han reivindicado su identidad afrodescendiente es una tarea urgente para la construcción de la Costa Rica del futuro, en donde no sea solamente un enunciado el reconocimiento del carácter pluricultural y multiétnico de la Constitución, sino que sea una realidad y una garantía de derechos para todas las personas afrodescendientes que viven en Costa Rica.

Este estudio exploratorio, elaborado desde una perspectiva feminista (afrofeminista), hace un especial reconocimiento a las mujeres afrocostarricenses que han asumido liderazgo a pesar de los obstáculos adicionales que tienen que enfrentar por su identidad como mujeres y como descendientes. Por eso reconoce, no solamente aquellas que lograron llegar a puestos en los supremos poderes de la República, sino que a una maestra que abrió camino y que tuvo el liderazgo cultural y político a nivel nacional y comunitario, como Eulalia Bernard.

Ellas, nosotras, hemos participado en todos los espacios de toma de decisión, en el poder legislativo como diputadas, en el poder ejecutivo como ministras, en el cole, en el poder local como alcaldesas y vicealcaldesas, logrando sobrellevar todos los obstáculos para demostrar no solo que se puede hacer política, sino que se puede hacer bien.

La participación política de afrodescendientes en Costa Rica ha sido producto de un esfuerzo propio, de la determinación de abrir las puertas de la democracia haciendo valer los derechos consagrados en la Constitución de la República, pero el camino que han tenido que enfrentar las personas que tuvieron liderazgo siempre ha sido desafiante y mucho más exigente por la identidad étnica-racial. Al igual que en el mundo entero, el racismo sistémico y el machismo patriarcal colocan obstáculos visibles e invisibles a aquellas personas que, no siendo parte del “estereotipo ciudadano” masculino, blanco-mestizo heterosexual, osan luchar por ocupar los espacios de poder y toma de decisión del país, aunque los principios de igualdad y no discriminación sean una de las partes esenciales de la Constitución. En este estudio, no abordaremos las experiencias y relatos concretos de quienes han ocupado o pretendido ocupar estos cargos, pero es necesario dejar apuntado el tema como un verdadero desafío de la democracia paritaria, pluricultural y multiétnica.

En el contexto del decenio internacional sobre afrodescendientes, que se basa en los principios de reconocimiento justicia y desarrollo, este estudio exploratorio es un tributo para todas aquellas personas que han contribuido con el desarrollo de Costa Rica desde su identidad como afrodescendientes.

Este documento contiene tres capítulos que recogen dos importantes avances en materia de reconocimiento e institucionalidad del pueblo afrocostarricense producto de la participación política de líderes, organizaciones, pueblos y comunidades. Una experiencia concreta de participación ciudadana en procesos electorales que se convirtió en agenda en favor de afrodescendientes presentadas a candidaturas presidenciales y partidos en 2014, 2018 y 2022, producto de los cuales se crea la figura de Comisionado Presidencial para la Afrodescendencia. Se recoge también en un capítulo los Decretos Presidenciales que dieron forma y responsabilidades al Comisionado Presidencial. Adicionalmente, los dos Decretos que permiten validar el proceso de autorreconocimiento del Pueblo Tribal Afrocostarricense.

El Centro de Mujeres Afro (organización que ha sido central en el

debate de los derechos de las personas afrocostarricenses en los últimos 30 años) es el gran artífice del presente estudio. Tuvo un liderazgo fundamental en la colocación de denuncias en el Poder Judicial costarricense sobre racismo hacia las personas afrocostarricenses desde el año 1998, así como confrontar publicidad racista que atentaba contra la imagen de las mujeres afrocostarricenses, en un histórico litigio en contra de una marca comercial denominada “La negrita”. Se ha planteado siempre el debate frontal contra el racismo, incluso con críticas públicas e insultos personales sexistas y racistas, por enfrentar íconos de la cultura costarricense, como lo fue el personaje Cocorí del libro de Joaquín Gutiérrez.



2. Reseña histórica de la africanía y afrodescendencia en Costa Rica

QUINCE DUNCAN

Las primeras personas de origen africano que llegaron al país venían de España. Son los llamados ladinos. Es un término medieval que originalmente definía a las personas extranjeras con un dominio absoluto de la lengua castellana, tanto que no se les distinguía de los locales (de Covarrubias Orozco, 1616). Para nuestros efectos, lo correcto sería llamarlos afro-ladinos.

Igualmente, tomando en cuenta que la conquista de Costa Rica fue tardía, llegaron criollos negros de varios países centroamericanos. Sánchez de Badajoz, uno de los conquistadores de Costa Rica, entró a “la costa rica” en 1540, acompañado de nueve personas negras esclavizadas. Cuando los indígenas caribeños, en defensa de su territorio, atacaron y mataron al invasor Diego Gutiérrez (1544), varias personas de origen afro perdieron la vida. Juan de Cavallón, el conquistador que inició la colonización del Valle Central, relata que entró con noventa hombres a nuestro territorio, contando entre ellos soldados españoles y esclavos negros.

Con el paso de los años, ese núcleo inicial llamado “pardos” o mulatos por los españoles iba a crecer a tal grado que, en algunos momentos de la historia, hubo poblaciones en el país de mayoría afrodescendiente. Esta población afrocolonial se insertó en la estructura laboral de muy diversas maneras. Hubo, por ejemplo, campesinos que trabajaron la tierra, sastres, constructores, sirvientes, hilanderas, así como quienes formaron parte de la milicia. Los hubo libres y esclavizados.

Según lo señala Fabricio Monge, Cartago “tuvo un gran comercio de esclavos, fue especialmente activo entre 1690 y 1730, con la mayoría de los esclavos trabajando en las plantaciones de cacao en la ciudad de Matina” (Monge, 2016)

Comparativamente con otras colonias hispanoamericanas, la población esclavizada en Costa Rica fue pequeña. Lo anterior se explica por la ausencia de grandes minas o plantaciones. De hecho, si se exceptúa el tabaco y el cacao, ambas de producción pequeña y de comercialización limitada e irregular, Costa Rica no tuvo oportunidad de forjar y acumular riqueza. La economía era básicamente de subsistencia.

Desde la colonia, comenzó un proceso de mestizaje, en algunos casos producto de la unión forzada de los esclavistas blancos que tomaban mujeres negras o libres como sus concubinas, aunque también hubo uniones consensuadas. En el año 1744, el entonces gobernador de Costa Rica, ingeniero Luis Díaz Navarro, en un informe decía lo siguiente:

“Hay en la ciudad (Cartago) muchos españoles europeos y de la tierra, y muchos mulatos, y negros. Y en los Valles (Valle Central) hay de estos muchos”. Y sobre el Pacífico Central y Norte: “En este territorio (Esparza, Bagaces) hay varias casillas de paja llamados hatos, en donde se cría algún ganado vacuno, caballar y mular; todos los habitantes son mulatos” (Duncan y Meléndez, 1972). Y comentando el caso de Nicoya, aseguraba el gobernador: “En dicho pueblo de Nicoya en donde asiste el alcalde Mayor y Cura de dicha Jurisdicción: es de indios y mulatos y no ay [sic] español alguno”. (Duncan y Meléndez, 1972)

Y a principios del siglo XIX, pocos años antes de nuestra independencia, Monseñor Thiel, el primer obispo de Costa Rica, calculó la población total de Costa Rica en 52.591 habitantes, de los cuales 17% era mulata, 15,75% indígena y 57,83% mestiza. Como vemos, la población blanca sería apenas 10% de la población total. Pero ya para esa etapa histórica, la gran mayoría de la población era mestiza. (Duncan y Meléndez, 1972)

2.1. Las huellas africanas en la Costa Rica independiente.

Alcanzada la independencia de España en 1821 y lograda la abolición de la esclavitud el 24 de abril de 1824, según decreto de la Federación Centroamericana, del cual Costa Rica había pasado a formar parte, se intensificó el proceso de mestizaje. Los “negros, mulatos y pardos” gradualmente pasaron a integrar el mestizaje general de la población. Lowell Gudmundson señala que, hacia finales de la colonia y comienzos de la República, 33% de los hombres afro casados y 7% de las mujeres en Cartago (entonces la capital) integraban matrimonios racialmente mixtos. Esa tendencia también se apreciaba en San José, donde 55% de los varones casados y 35% de las mujeres afro casadas formaban parte de matrimonios racialmente mixtos. (Gudmundson, 1984)

Hay un dato curioso en el juego de las estadísticas. En 1868, en el contexto de la Costa Rica independiente, el diplomático costarricense Manuel María Peralta publicó un artículo en *Le Globe*, de París, describiendo a la población costarricense, dijo que había en el país 165.000 habitantes, de los cuales 141.000 eran personas católicas, blancas y civilizadas; 7.000 personas mulatas católicas; 3.000 personas indígenas católicas semicivilizadas, 10.000 indígenas idólatras, salvajes. El diplomático ubica como mulata a 12% de la población costarricense, pero da cuenta de un supuesto crecimiento exponencial de la población blanca, que en 70 años había pasado de ser solo el 10%, a 80%. Esta cifra, a todas luces, no es creíble. La fórmula usada por el naciente país fue muy simple:

se eliminó la categoría de mestizo y todos los que tuvieran rasgos fenotípicos intermedios pasaron a ser blancos. (Soto Quirós, 2008)

Esta población afrodescendiente, ahora mestizada, iba a dejar sus huellas en varios aspectos de la vida nacional. En el plano religioso, los costarricenses católicos todos, adoptaron la veneración a la Virgen de los Ángeles, reconocida por ellos como Matrona de Costa Rica. Su imagen, conocida popularmente como “La Negrita” apareció en la comunidad de los pardos alrededor de 1635. El Obispo Morel de Santa Cruz, cuya jurisdicción incluía León, Nicaragua y Costa Rica, da fe de esto en su visita pastoral de 1751. “El barrio de los ángeles es de mulatos (...) pero la Reina del Cielo que tanto se esmera en favorecer a los humildes, les ha hecho la honra de habitar entre ellos. (...) quiero decir que en el propio barrio hay una efigie de Nuestra Señora de los Ángeles, muy milagrosa” (Duncan y Meléndez, 1972, p. 33).

Por otra parte, el héroe nacional en la guerra contra los filibusteros norteamericanos, Juan Santamaría, era lo que hoy llamaríamos un afroestizo. Esto nos lo cuenta Clofia Santamaría, una prima suya: Juan era hijo de un hombre del Departamento (...) del Guanacaste. Casi siempre comían en casa unos negros de esos del ganado. Entonces fue cuando la finada se enredó con uno de ellos. Y después nació Joaquina, que salió negrita como Juan. (Ortiz Sequeira, G., citado por Duncan y Meléndez, 1972, pp. 42-43).

Hay, asimismo, huellas en nuestra herencia literaria. Por ejemplo, “Los cuentos de mi Tía Panchita”, de la escritora Carmen Lyra, que son cuentos pardos recogidos en el Valle Central. Y ni qué decir de la cultura del Pacífico Central y Norte. La marimba, un instrumento de origen africano, citado como propios de Angola y Congo en el siglo XVIII por el jesuita italiano Filippo Bonanni. (D’Amico, s.f.). Igualmente, está presente el hungu, de Angola, que es el mismo quijongo guanacasteco, el berimbau, de Brasil y el contra cajón de Limón.

También hay interesantes datos que denotan la influencia africana en la toponimia guanacasteca. Cananga es un barrio de la ciudad de Nicoya y una población de la República Democrática del Congo. Malambo, un cerro en el cantón de Santa Cruz, también corresponde a dos sitios: uno en la República Democrática del Congo, y el otro en Tanzania. Matina, un caserío entre los cantones de Nicoya y Hojancha es también el nombre de un poblado de Mozambique. (Alfaro Salas, 2013)

Genéticamente, un estudio realizado por la Universidad de Costa Rica

confirma los diversos aportes genéticos, al señalar que, como promedio, los costarricenses tienen un 45,6% de genes procedentes de Europa, 33,5 indígena, 11,7 africano, 9,2% asiático (Meléndez Obando y Lobo Wiehoff, 1997).

2.2. Los y las afrocaribeños.

En la segunda mitad del siglo XIX, pescadores y cazadores de tortuga afrodescendientes visitaban el Caribe Sur limonense en la temporada comprendida entre marzo y septiembre. Procedían de San Andrés (Colombia), Bocas del Toro (Panamá) y Bluefields (Nicaragua). Eran caribeños angloparlantes que comerciaban carey (caparazón de las tortugas), producto que los alemanes, entre otros, compraban para la fabricación de botones y peines. Gradualmente, este grupo fue trayendo a sus familiares para establecerse en la zona.

Sin embargo, a finales del siglo XIX, se iba a producir una importante importación de mano de obra negra: afrocaribeños procedentes de Panamá, Nicaragua, San Andrés, Belice, Martinica, San Kitts y San Luis, pero la gran mayoría de Jamaica.

Como se ha señalado, Costa Rica era una de las provincias más pobres del Imperio Español. No fue sino hacia finales de la colonia que comenzó a producirse y comercializarse el café, producto que sería la base del desarrollo nacional. Alcanzada la independencia, Costa Rica logró forjarse, con la ayuda inglesa, un importante nicho en el mercado europeo para la venta de su café.

Pero la actividad cafetalera tenía un serio inconveniente en cuanto a la infraestructura se refiere. Había que sacar el producto en carreta hasta el puerto del pacífico (Caldera, Puntarenas) y embarcarlo en navíos que tenían que dar toda la vuelta por el Continente para pasarse del Pacífico al Atlántico y así enrumbarse a Europa.

Durante su primera administración (1870), el presidente General Tomás Guardia, impulsó el proyecto de construir un ferrocarril a Limón, colindante al Mar Caribe, para lo cual intentó contratar a Henry Meiggs Keith, el ingeniero que había construido el ferrocarril transandino en Sur América. Sin embargo, al final el proceso recayó en Minor Keith Cooper, un sobrino del empresario norteamericano.

La iniciativa era brillante y audaz. Sin embargo, la escasa población nacional de ese momento y el desconocimiento de los costarricenses

sobre el ferrocarril obligaron al país a buscar mano de obra extranjera. Y fue por ese motivo que el 20 de diciembre de 1872 llegaron al país los primeros trabajadores jamaicanos, seguido por chinos el 30 de enero de 1873, e italianos el 12 de diciembre de 1887.

Los inmigrantes jamaicanos eran trabajadores libres, que se contrataron como mano de obra libre para construir el ferrocarril al Mar Caribe, mano de obra que el país no tenía. A lo largo de los 16 años siguientes, los afrocaribeños aportaron su fuerza y sus conocimientos a la construcción y operación del muelle y del ferrocarril que uniría a Limón con la capital. En la labor, miles de ellos murieron. Además, los afrocaribeños fueron la mano de obra básica en el proyecto de cultivo y exportación de banano, que Minor Keith desarrolló extensamente en Limón.

Los inmigrantes jamaicanos, a su llegada al país, no tenían la intención de quedarse. De hecho, Putnam (2004) da cuenta de que unos 13.000 de ellos efectivamente regresaron a su tierra y en el censo realizado en Jamaica en 1943, hay registro de 681 personas nacidas en Costa Rica (p. 156). Sin embargo, fueron seducidos por el Gobierno de Costa Rica que les ofreció tierras para que se quedaran, además, porque estaban logrando un nivel de vida superior al que tenían en su país de origen.

Dos años después del comienzo de su llegada sistemática (1874), el Gobierno se esforzó para retenerlos en el país: “Con el deseo de evitar la salida de los trabajadores que no se pueden ocupar actualmente en la empresa (,) les ofreció darles “a cada trabajador que desee fincarse al lado de la línea entre Limón y el campamento número 2 (Siquirres), un terreno de 50 x 50 varas” y prometió darles títulos de propiedad”; promesa que nunca se cumplió. (Gaceta Oficial, 1874)

Al amanecer del siglo XX, Limón era ya el principal puerto del país, tanto para la exportación de sus cultivos como para la importación de bienes. El movimiento de embarcaciones era impresionante, con barcos entrando y saliendo del puerto semanalmente de lugares tan disímiles como Colón, Boston, Cartagena, Manchester, New Orleans, Nueva York o Jamaica (Periódico Limón Weekly, diciembre, 2014).

La importancia del puerto para Costa Rica se vio reflejada en la cantidad de consulados en la ciudad. El Directorio Consular incluía consulados de Alemania, Colombia, Chile, Estados Unidos, Venezuela, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Italia, Noruega, Nicaragua, Panamá y Perú. (The Nation, 1911)

Aunque nunca tuvieron restricción alguna para movilizarse por todo el territorio nacional, durante la mayor parte del siglo XX, los afrocaribeños se mantuvieron mayoritariamente en la provincia de Limón. Sin embargo, es de notar que hubo pequeñas “colonias” en Turrialba (por ejemplo, familia Spence) y en San José (familia Curling). La integración del afrocaribeño al país no se dio en lecho de rosas. El decreto de octubre, 1862, establecía que no “se permitirá la colonización de las razas africana y china (Official Gazette, 1862). Esta regulación se obvió ante la urgente necesidad de mano de obra para construir el ferrocarril. Mas en el gobierno de don León Cortés (1936 a 1940), hubo mucha presión para expulsar del país al afrocaribeño. Don León nombró al alemán Max Effinger, una persona de filiación nazi, como jefe de migración y, enseguida, el Gobierno comenzó a rechazar el ingreso de judíos polacos al país por no ser de “raza aria”.

Al mismo tiempo, Cortés exigía a la Compañía del Ferrocarril que sustituyera a la población negra por la que él consideraba “auténticos” costarricenses y que trajera un barco para “llevarse a los negros”. La empresa ferrocarrilera, para aplacar la presión, comenzó a cambiar la tripulación en Turrialba y se inventó la excusa de que había una nueva ley que prohibía a la población negra pasar de esa ciudad, lo cual era falso, pues nunca la hubo. La que sí existió fue la Ley 31 de 1934 que en su Art. 5to le prohibió a la empresa bananera emplear personas negras en sus fincas en el Pacífico Sur, zona a la que se estaba pasando por motivo de enfermedades que atacaban al banano en la región caribeña. En el plano popular, los trabajadores mestizos clamaban por la repatriación de los trabajadores negros, ignorando el hecho de que ya para esos años, la mayoría de ellos eran hijos de los inmigrantes, nacidos en Costa Rica y, por tanto, no tenían otra patria alguna adónde ir.

En la década de 1940, se dieron muchas opiniones y disposiciones legales de corte racista, sesgadas en relación con la población afrocaribeña. Por ejemplo, en abril de 1942, el gobierno encabezado por el presidente Rafael Ángel Calderón Guardia, emitió un reglamento de migración, que en su artículo 41 reza:

No serán admitidos en el país, y por consiguiente deben ser rechazados por las autoridades de los puertos, aeropuertos y fronteras de la República, los extranjeros que vengan en calidad de inmigrantes o transeúntes, que se hallaren en las condiciones siguientes: a) Los de raza negra, chinos, árabes, turcos, sirios, armenios, gitanos, coolíes.

Vale decir, a pesar de los invaluable aportes dados por la población afrocaribeña, en trabajo y en sangre, la élite seguía militantemente rechazando a la persona negra. Pero no solamente la clase dirigente.

En un artículo de 1940, un dirigente de los trabajadores les negaba toda posibilidad a los afrodescendientes de ser ciudadanos: “Negros costarricenses no hay (...) los negros no se asimilan a nuestras costumbres, ni les gusta aprender el castellano; los negros nacidos en Limón, hijos de padres antillanos no son costarricenses”. (Zapata, 1940)

El historiador, exrector de la Universidad de Costa Rica, Carlos Monge Alfaro, opinaba así: “Los negros “Viven desde Limón hasta Peralta. (...) se distinguen por sus zapatos chillones, por sus vestidos y chalecos blancos. En Puerto Limón hay escuelas especiales para ellos, pero generalmente son muy tardos en aprehender”. (Monge Alfaro, 1943)

Según el diccionario, “tardos” significa lentos, perezosos, torpes, rudos... y, conociendo la historia del afrocaribeño, resulta a todas luces irónico el comentario.

Lo cierto es que esa opinión sesgada y sin fundamento de don Carlos Monge Alfaro no borra el hecho de que el nivel educativo en Limón, según el censo de 1927, era considerablemente superior al promedio nacional. Durante la primera mitad del siglo XX, todos los niños tenían que ir a las escuelas de inglés. Eso explica el alto nivel educativo alcanzado por la población afrocaribeña, de los cuales 81-82% sabía leer y escribir, mientras que el promedio nacional era de 47%. Todo este logro fue producto principalmente de esas “escuelas para ellos”, que funcionaban con currículo británico, en aquellos momentos objetivamente más avanzado que el nacional.

Tras la revolución de 1948, liderado por don José Figueres Ferrer, se derogaron de forma genérica las leyes discriminatorias, mediante el Decreto No. 826. Y luego, don Alex Curling (hoy Benemérito de la Patria), logró modificar la legislación para que las personas negras pudiesen adquirir la nacionalidad costarricense. Tomemos nota de que la Ley Curling no solo favoreció a los afrodescendientes, sino que facilitó la incorporación de polacos, chinos, libaneses y otros, muchos de los cuales ya habían nacido en Costa Rica.

2.3. Puntos importantes del legado.

Sin duda, el trabajo es el principal aporte de los afrocaribeños al país.

La construcción y operación del ferrocarril y el muelle permitió el desarrollo y consolidación de la exportación del café y la importación de bienes, eje indudable del desarrollo nacional. Como se ha señalado, hay que agregar la participación en la industria bananera, la producción cacaoera, la diversificación agrícola y de la dieta; la población negra dio un importante aporte a Limón en cuanto a condiciones sanitarias, haciéndola incluso habitable para todos.

Desde el punto de vista de las ocupaciones, se contaba con trabajadores rasos urbanos, peones, campesinos más o menos acomodados, trabajadores de las empresas agroexportadoras y del ferrocarril, funcionarios administrativos, productores de banano y cacao, pequeños comerciantes, pescadores, maestros, pastores de las iglesias, paramédicos, operadores del ferrocarril, planilleros. En fin, gente de todas las procedencias y de todas las ocupaciones imaginables de aquel momento y contexto.

Igualmente, los afrocaribeños limonenses mantuvieron su tradición oral heredada del África en sus cuentos populares y cultivaron la música tradicional antillana: el calipso; sus ritmos y sus danzas; fundaron y mantuvieron sus organizaciones de lucha tales como el Burial Scheme, que socorre a familias dolientes, y las logias gremiales y sectoriales. Y no menos importante fueron sus prácticas religiosas, diversas, espirituales, tolerantes. A estos hay que agregar la Asociación Universal para el mejoramiento del negro (UNIA), el movimiento del jamaicano Marcus Garvey, que dio un gran impulso a la mentalidad emprendedora y autogestionaria de los afrocaribeños.

En el plano intelectual, lucen personas escritoras, docentes; deportistas, músicos, políticos, jueces, empresarios; personas del área científica y de la salud.

Referencias

Alfaro Salas, E. (13 de agosto de 2013). “Y se lo llevó candanga!”.

Toponimias africanas en Guanacaste. *Conexiones*, 5(2), 21-

26. Obtenido de <https://es.slideshare.net/AlexanderH1/revista-conexionesedicion2-2013>

D'Amico, L. (s.f.). Huellas de Africanía. Instrumentos musicales de origen africano en Colombia. Obtenido de leonardodamico.net:

<https://www.leonardodamico.net/wp-content/uploads/2016/09/Huellas-de-Africania.pdf> de Covarrubias Orozco, S. (1616). Tesoro de la lengua castellana, o española. España. Obtenido de <https://covarrubias.dirae.es/>

Duncan, Q., & Meléndez, C. (1972). El negro en Costa Rica. Costa Rica: Costa Rica.

Gaceta Oficial. (21 de mar de 1874). Dirección del ferrocarril de Costa Rica. Gaceta Oficial, pág. 1.

Gudmundson, L. (1984). Black into white in nineteenth century Spanish America: Afro-American assimilation in Argentina and Costa Rica. En G. Heuman, Slavery & Abolition (págs. 34-49). Florida.

Limon Weekly. (21 de dic de 1904). Editorial. Limon Weekly.

Meléndez Obando, M., & Lobo Wiehoff, T. (1997). Negros y blanco. Montes de Oca: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Monge Alfaro, C. (1943). Geografía social y humana de Costa Rica.

Monge, F. (2016). La colonial ciudad de Cartago del apóstol Santiago y el origen de la naturaleza pluriétnica y multicultural del costarricense. Cartago mío, 1(2). Obtenido de https://issuu.com/cartagomio/docs/cartagom_o_01

Official Gazette. (18 de nov de 1862). Editorial. Official Gazette(191).

Putnam, L. (2004). La población afro costarricense según los datos del censo de 2000. En L. Rosero Bixby (Ed.), Costa Rica a la luz del censo del 2000. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

The Nation. (25 de abr de 1911). Editorial. The Nation(47).

Zapata, S. (10 de dic de 1940). Opinión. La Prensa Libre.



3. Participación política afrodescendiente

EPSY CAMPBELL BARR



Si bien, en los estudios genealógicos realizados a diferentes líderes costarricenses de los últimos años, queda la evidencia del mestizaje costarricense al reconocer la sangre africana generalizada en gran parte de la población. Sin embargo, el racismo estructural trató siempre de negar el mestizaje con lo afro. En los últimos años, se estila hacer un análisis a quienes asumen la presidencia y a quienes han tenido un alto perfil político, dejando en evidencia que el multiculturalismo está vivo y que la idea de la identidad costarricense como “blanca-europea” es una falacia sobre la cual se ha construido una gran parte de la identidad nacional.

No es sino hasta el 2014, que el presidente Luis Guillermo Solís Rivera reconoce su ancestralidad afrodescendiente, reivindicando a su abuela jamaicana y sus raíces negras como parte de su propia identidad. No obstante, él no se asume como parte de una comunidad afrodescendiente, pero tiene claro su origen mestizo con raíz africana.

Las mujeres afrocostarricenses que han participado en la política han dejado huellas muy importantes y se han caracterizado por debatir de frente temas controversiales, necesarios en el desarrollo democrático del país. En ese sentido, debemos de empezar por aquella que vistió su vida pública y política de negra, aquella que se encargó de poner en valor el aporte de la comunidad afrocostarricense, tanto desde lo cultural como desde el debate político aportando, además, en el debate sobre la identidad cultural e histórica de Costa Rica. Se trata de Eulalia Bernard Little (1935–2021), quien tuvo muy claro desde el primer momento que era imprescindible hacer de la identidad afrocostarricense, de la identidad afrocaribeña, de la identidad limonense negra una bandera política para la construcción de la nación.

Si bien Eulalia Bernard Little no ocupó puestos políticos de alto rango en el Poder Ejecutivo ni en el Poder Legislativo, si ocupó cargos como diplomática costarricense y se encargó de generar una tribuna pública permanente que también utilizó en sus aspiraciones políticas costarricenses, para hablar en clave comunitaria, hablar en clave cultura. Con fuertes argumentos teóricos e históricos, cuestionó esa identidad costarricense que minimizaba todo aquello que no fuese europeo y que colocaba a las personas negras en una condición permanente de “extranjería” y a los pueblos indígenas como habitantes prestados por la historia.

Eulalia entendió, antes que mucha gente, que los partidos políticos

son vehículos a través de los que se canalizan aspiraciones ciudadanas legítimas, contribuyendo a la eficacia cotidiana de los derechos, por eso sin ser comunista aspiró a una diputación por parte del Partido Pueblo Unido, agrupación política histórica comunista. Su partido de origen, el Partido Liberación Nacional, no reconoció su liderazgo y lo que ella representaba, y no le permitió ser su representante en papeletas de elección popular. En su camino partidario también aspiró a la vicepresidencia de Liberación Nacional, argumentó en su discurso el derecho que tenía como ciudadana afrocostarricense a representar no solo a su comunidad, sino que representar al país que le había visto nacer.

Por eso Eulalia es un ícono, habló asertivamente, tomó los espacios sin permiso, pudo incómoda, pero asertiva como ninguna otra antes que ella. Durante más de cuatro décadas protagoniza un discurso de poder sobre las personas afrodescendientes, tanto en Costa Rica como a nivel regional, que permite colocar argumentos democráticos que sustentan la participación de la comunidad afrocostarricense en la vida política y pública.

La presente investigación exploratoria, sobre participación política pero descendiente, dará cuenta de aquellas personas que, como líderes públicas y políticas, se autorreconocieron como afrodescendientes, como negras o como afrocaribeñas. Se identifican los perfiles de quienes asumieron puestos de representación por elección popular, como diputaciones y alcaldías, así también a quienes participaron en puestos del Ejecutivo.

El hito histórico más importante de la participación política afrodescendiente se ubica en 1953, cuando ingresa por primera vez en la historia de Costa Rica un diputado negro, como suplente, Alex Curling Delisser. Fue declarado Benemérito de la Patria, reconocido como “Padre de los Derechos Civiles”, activista de los Derechos Laborales de las personas negras e inmigrantes.

Sin embargo, antes de este hecho histórico es imprescindible reconocer que la organización político social y económica de la población afrodescendiente se remonta a principios del siglo XX, a través de la United Negro Improvement Association, liderada a nivel Internacional por Marcus Garvey.

Es imposible entender la participación política afrocostarricense sin poner en valor a la UNIA, ya que la organización internacional junto

con la organización nacional se planteó desde su origen los derechos civiles sociales y económicos de la población negra a nivel mundial.

Pese a que, en ese momento (1919), ni siquiera existía la declaración universal de los derechos humanos, el movimiento liderado por Garvey planteó de manera expresa el derecho a la participación política, al desarrollo económico y a una ciudadanía plena. Esta organización impactó la realidad de millones de afrodescendientes en el Continente Americano y en el mundo, y generó una sólida organización con diferentes sedes; logró reunir en 1920 a veinticinco mil personas en el Congreso de los Pueblos Negros del Mundo y a tener más de cuatro millones de personas afiliadas. En Costa Rica, su sede el “Liberty Hall”, conocido como el Black Star Line, fue declarado patrimonio histórico, hoy en proceso de reconstrucción (por su incendio en 2016) que se encuentra en la ciudad de Limón.

De hecho, Costa Rica es el primer país en el mundo que, a partir de 1978, conmemora el 31 de agosto como día nacional de las personas negras o afrocostarricenses. Decisión que se basó en la declaración de los pueblos negros del mundo aprobada en 1920 en el contexto de la convocatoria global que hiciera la United Negro Improvement Association liderada por Marcus. Desde 2020, por iniciativa de Costa Rica ante las Naciones Unidas, ya es celebrado en todo el mundo como el Día Internacional de Afrodescendientes.

A partir de la irrupción del primer afrodescendiente en la Asamblea Legislativa, se han sucedido 20 representaciones afrodescendientes hasta hoy. Además de esas tres personas, otros han ocupado cargos ministeriales, 2 viceministeriales, una vicepresidencia y seis alcaldes electos por voto popular.

Debe destacarse que, durante las administraciones Solís Rivera y Alvarado Quesada, se instauró la figura de Comisionado Presidencial Afrodescendiente, con una representación nacional e internacional de la agenda afrodescendiente, que fue ocupado por el prominente intelectual afrodescendiente Quince Duncan.

Hablar de participación política afrodescendiente nos obliga a hablar de democracia, de ciudadanía, derechos, de igualdad, de racismo y de no discriminación. Nos obliga a reconocer los obstáculos que viven las personas afrodescendientes para ocupar cargos en las más altas esferas de decisión política, pero también reconocer los avances y

los resultados que han alcanzado personas afrodescendientes, que no representa solamente a esta comunidad, sino que representan al país como un todo.

El artículo uno de la Constitución de la República establece que “Costa Rica es un país pluricultural y multi étnico...”, reconociendo así las identidades culturales étnicas y raciales que tienen las personas costarricenses y, por lo tanto, los derechos que les deben de asistir indistintamente del grupo cultural, étnico-racial al que pertenezca. Es imposible hablar del reconocimiento constitucional en el artículo uno sin decir expresamente que ese es un aporte de la representación afrodescendiente en la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Fue la diputada Jocelyn Sawyers, quien en el periodo 1998-2002, propuso la modificación del artículo primero de la Constitución de la República para incorporar, de manera expresa, el carácter pluricultural y multilingüe étnico de la República. Durante los períodos subsiguientes, las personas afrodescendientes en puestos diputadiles llevaron disciplinadamente la propuesta de modificación del artículo primero de la Constitución; en el periodo 2010-2014, la diputada Yalile Esna, con el impulso del entonces presidente legislativo Juan Carlos Mendoza, dio un importante impulso a la iniciativa. Hasta que por fin en el año 2015, que con el liderazgo de Maureen Clark y quien escribe este documento (Epsy Campbell), se logra aprobar la reforma al artículo uno de la Constitución de Costa Rica.

Se debe de reconocer que el aporte de la representación afrodescendiente en la Asamblea Legislativa fortaleció la democracia, reafirmó el verdadero carácter de la ciudadanía costarricense y abrió un nuevo capítulo en el reconocimiento de los derechos y las identidades diversas que acompañan esta nación. Si bien en América Latina, el reconocimiento constitucional de multiculturalidad y pluriétnicidad se empieza a dar desde el siglo pasado, en Costa Rica se llega tarde a este reconocimiento, justamente por la arraigada falacia de considerarse como un “país blanco-europeo”.

Encontramos en la historia costarricense, como lo veremos en el los perfiles políticos contenidos en este estudio, líderes valientes afrodescendientes que han aspirado no solamente a llegar a la Asamblea Legislativa o asumir un ministerio o a contribuir desde diversos espacios de representación como las alcaldías, sino que también se presentaron para asumir la presidencia del país, como es el caso de Sherman

Thomas y Eduardo Cruickshank, como candidatos presidenciales; Epsy Campbell y Clinton Cruickshank como precandidaturas en sus propios partidos. También se destacan como candidatas a la vicepresidencia Laura Hall, Esmeralda Britton y Epsy Campbell.

El compromiso de los liderazgos afrodescendientes desde las organizaciones sociales comunitarias, partidarias, etc. queda constatado con las diversas propuestas que se impulsaron no solo para garantizar los derechos de las otras personas afrodescendientes y de sus comunidades, sino para garantizar la calidad de vida y dignidad para todas las personas de nuestro país. Encontramos representaciones políticas afrodescendientes que levantaron las banderas de la educación, del deporte, del desarrollo económico, del desarrollo rural, de la cultura, de la ciencia, de la tecnología, que hicieron propuestas y que impulsaron transformaciones que han permitido la Costa Rica que hoy tenemos.

La Asamblea Legislativa ha sido el espacio de mayor representación política afrodescendiente; también ha sido un espacio de diálogo para garantizar legislación en favor de la población afrodescendiente, tanto en materia de reconocimiento cultural como también acciones concretas para dar oportunidades de empleo en el sector público a las personas afrodescendientes, como es el caso de la ley de acciones afirmativas promovida por la exdiputada Maureen Clark.

Existe ya un importante marco jurídico en favor de los derechos de las personas afrodescendientes. Además de convenios internacionales que les garantizan el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Debe destacarse que la participación política afrodescendiente desde la Asamblea Legislativa permitió que Costa Rica fuese el primer país en el hemisferio de aprobar la Convención Interamericana contra el Racismo y la Discriminación Racial en el año 2016. Uruguay, quien aprobó posteriormente esta convención, permitió la entrada en vigor de esta convención, que se convierte en una herramienta fundamental a nivel internacional para garantizar un marco jurídico que confronte el racismo antinegro y antiafrodescendiente prevaleciente en las Américas y el Caribe.

Destacamos, como parte de este esfuerzo investigativo, una serie de herramientas jurídicas internacionales aprobada por el Estado costarricense, que forma parte de un amplio marco que garantiza derechos a la tierra y a la autodeterminación de los pueblos afrodescendientes, como lo es el convenio 169 de la OIT, que garantiza además los

derechos ancestrales a la tierra, tanto a los pueblos indígenas como a los pueblos y tribales; en este caso, los pueblos afrodescendientes del Caribe costarricense.

Otro elemento que debe destacarse como aporte de la participación política afro es la concreción de acciones desde el Poder Ejecutivo, que han sido fundamentales para el reconocimiento de los derechos de los afrodescendientes, como el decreto que crea la Comisión de Estudios Afrocostarricenses en el Ministerio Educación Pública en el año 2005, el Decreto que constata el Autorreconocimiento del Pueblo Tribal Afro, de mayo de 2022, además de los decretos relativos al Comisionado Presidencial para la Afrodescendencia.

Como parte de este estudio, realizamos un compendio del marco jurídico nacional e internacional que protege los derechos de las personas afrodescendientes, el cual es un aporte sustantivo para garantizar los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Costa Rica, al igual que todos los países del mundo, enfrenta una realidad de racismo sistémico contra las personas afrodescendientes. Esta realidad debe contrastarse con una participación cada vez más amplia de personas afrodescendientes en todos los espacios de toma de decisiones y, de manera muy especial, en el sistema de justicia. Estamos ante una realidad que ha dejado fuera a toda la población afrodescendiente de puestos de la más alta jerarquía en el Poder Judicial costarricense. No hemos tenido hasta hoy altos jueces en las diferentes salas del Poder Judicial, incluida la sala constitucional de personas afrodescendientes, a pesar de que ya se han presentado candidaturas de muy reconocida trayectoria judicial y jurídica, como lo son Lena White Curling y Omar White. Obviamente, estas personas enfrentan obstáculos adicionales al resto de personas candidatas para asumir los puestos de magistratura que son elegidas por la Asamblea Legislativa.

Reconocer la realidad y visibilizar a las personas afrodescendientes que han asumido diversos puestos de poder en nuestro país es también un aporte a la democracia costarricense. Porque no podemos entender una democracia robusta y plena sin la participación de pueblos originarios en los diferentes espacios de poder, tampoco podemos entender una democracia plena sin una participación paritaria de mujeres en todos los órganos de decisión y de representación del Estado, también es imposible reconocer que la democracia costarricense está absolutamente consolidada sin una participación real y sin obstáculos

de líderes afrodescendientes en todos los espacios de poder y de toma de decisión de nuestro país.

Un punto relevante de la participación política afro es el reconocimiento de que las mujeres afrodescendientes han tenido una participación significativamente mayor que los hombres, en lo que respecta al Poder Ejecutivo. Si bien, los hombres se destacaron principalmente como presidentes ejecutivos, muy mayoritariamente en JAPDEVA, hay mujeres tanto en presidencias ejecutivas como ministras y viceministras. Esto podría deberse a un poder relativo mayor de incidencia en los partidos políticos o a la cercanía política a quienes han asumido la presidencia.

3.1 Hechos relevantes en la participación política afro descendiente en Costa Rica

Hay algunos hechos relevantes que muestran la vocación ciudadana y de participación que tuvo la población afrocostarricense desde antes incluso de reconocerse todos sus derechos ciudadanos en la Constitución de 1949. Uno de esos hechos relevantes que tiene mucha importancia histórica en la participación política afrodescendiente en Costa Rica es la iniciativa del Black Wiz, que reunía un grupo de hombres negros prominentes decididos a participar en la política a principios de la década de los 50.

Black Wiz hizo solicitud a diferentes partidos políticos para que sus nombres se incluyeran en las listas para puestos de elección popular. Según reporta la investigadora Kathleen Sawyers, en su ensayo sobre participación política afrocostarricense, la respuesta que recibieron de todos los partidos políticos, a excepción del Partido Liberación Nacional, fue negativa, de modo que como el mismo Alex Curling y Stanley Britton fueron incorporados en la lista de diputaciones, este último llegó a ser el primer municipio negro de la Municipalidad de Limón.

Deberíamos subrayar entonces que, la determinación para la participación política de las personas afrocostarricenses, apenas fueron consagrados sus derechos de ciudadanía plena en la Constitución de 1949, se manifestó de forma propositiva, asertiva y decidida. Y que esa participación tuvo que ver también con un esfuerzo colectivo organizado de aquellos hombres negros que se sintieron preparados para asumir los retos de la representación a inicios de la Segunda República con la Constitución de 1949.

Esa es una forma de explicar, también, la afinidad de una cantidad importante de líderes políticos afrocostarricenses por participar en el Partido Liberación Nacional, aunque no solamente desde esa casa política se lograron representaciones afrocostarricenses a lo largo de la historia.

Debe resaltarse, no obstante, que el Partido Liberación Nacional es desde el cual se ha dado la mayor participación afrodescendiente desde 1953, no solamente porque es el partido con mayor antigüedad, sino prácticamente en todos los períodos constitucionales presentó candidaturas afrodescendientes para diputaciones, principalmente en la provincia de Limón; pero también en San José en 1998, con la diputada Joyceleen Sawyers, y en 2018, con la diputada Maureen Clark. También es muy importante resaltar que, en 1987, el diputado liberacionista Clinton Cruickshank se convierte en vicepresidente de la Asamblea Legislativa.

Liberación Nacional aporta el 73% de todas las curules ocupadas por afrodescendientes desde 1953, lo que demuestra que ha existido un espacio ganado por las personas afrodescendientes dentro del partido, pero también una práctica partidaria que ha permitido que ese espacio se materialice. Se podría afirmar que el Partido Liberación Nacional es el más “afro friendly” en la presentación de candidaturas a la Asamblea Legislativa, como un reconocimiento a su aporte en cuanto a la historia de participación política afrodescendiente desde 1953.

El Partido Unidad Social Cristiana, en sus 40 años de historia, solo ha logrado elegir dos diputaciones afrocostarricense: la profesora Marcelle Taylor Brown, en 1986, y el licenciado Teddy (Owen) Cole, en 1990. Igualmente, el Partido Acción Ciudadana en 20 años de historia partidaria solo ha elegido en diputaciones a 2 afrocostarricenses, Epsy Campbell por la provincia de San José en 2002 y en 2014, y Edwin Patterson por la provincia de Limón en 2002. Para el 2018, el diputado Eduardo Cruicksahnk se convierte en el primer diputado afrocostarricense del Partido Restauración Nacional y en 2020 el primer y único afrodescendiente en ocupar la presidencia en uno de los Supremos Poderes de la República. En el período constitucional que recién empieza, cuando se escribe este estudio, el Partido Nueva República, que irrumpe por primera vez en la vida política nacional, elige una diputada afro de las siete curules que alcanza, la diputada Rosalía Brown.

Otro hecho político relevante es la organización que se gestó a partir de las elecciones de 2014 para presentar, ante las candidaturas presidenciales y partidos políticos, una agenda de compromisos con la población afrocostarricense. Se trató de un esfuerzo en el que participaron tanto líderes sociales, culturales, líderes políticos, autoridades locales para ponerse de acuerdo sobre las prioridades en las que debían de priorizar las acciones de gobierno de aquel candidato presidencial que ganase las elecciones.

De este modo, como respuesta a esa demanda, el presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, quien había firmado el compromiso con la comunidad afrocostarricense y su agenda, instauró en su periodo constitucional el Comisionado Presidencial para asuntos de la Afrodescendencia. La primera persona nombrada fue, además, el reconocido escritor, historiador, el líder político negro Quince Duncan.

El presidente Solís, quien llegó a la presidencia a través del del Partido Acción Ciudadana, además reconoció sus raíces ancestrales afrocaribeñas y sostuvo una relación cercana con importantes líderes de la comunidad negra costarricense.

También, para las elecciones del 2018, se volvió a generar el proceso para la elaboración de la agenda Afro que se presentó a los partidos políticos en el proceso electoral. El presidente Carlos Alvarado, del Partido Acción Ciudadana, mantuvo el compromiso de nombrar el comisionado presidencial afrocostarricense, ocupado en primera instancia por Jeanneth Cooper Cooper por un periodo de un año y Enrique Joseph durante tres años de la gestión presidencial.

La agenda afrodescendiente en el proceso electoral permitió que líderes sociales y económicos de diversas afinidades políticas se pusieran de acuerdo alrededor de una serie de temas que deberían ser prioritarios en la agenda pública. Allí se manifestaba el interés político de organizaciones y líderes para que los temas afrodescendientes estuvieran en los primeros lugares de la agenda pública. Podríamos decir con certeza que los avances logrados se debieron en parte a la existencia de esta incipiente institucionalidad afrodescendiente en el Poder Ejecutivo.

No obstante, para las elecciones del 2022, el candidato ganador, el presidente Rodrigo Chaves, no firmó la agenda de compromisos con la población afrodescendiente, no nombró el comisionado presidencial,

ni tampoco alguna persona responsable de los temas relativos a la agenda de desarrollo y los derechos de los pueblos afrodescendientes de Costa Rica.

Constatamos con esto la fragilidad de los acuerdos al no existir una institucionalidad que garantice una agenda afro. La garantía de derechos para afrodescendientes solo reservada a el compromiso político de quienes asumen la presidencia es absolutamente insuficiente, se requiere un respaldo de ley para garantizar el seguimiento de la agenda los derechos y necesidades de la población afrocostarricense desde el Poder Ejecutivo.



4. Participación de Afrodescendientes en el Parlamento

Discurso
Participación del Afrodescendiente en La Política Parlamentaria
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

LIC. EDUARDO NEWTON CRUICKSHANK SMITH,
EX DIPUTADO
2018 – 2022



En el contexto de la conmemoración de los doscientos años de la independencia costarricense, estamos frente a la oportunidad de evaluar la patria heredada, para seguir el camino democrático y de prosperidad que anhelamos en este momento; pero esta valoración no es posible realizar sin reconocer el aporte de los afrodescendientes. Conmemorar el Bicentenario como una gran fiesta nacional el próximo 15 de setiembre de 2021 debe ir más allá de un hecho histórico, pues debemos ser capaces de convertirlo en una gran oportunidad para idear el país que queremos ser y buscar los mecanismos para emprender la ruta hacia esa realidad, teniendo claro que hay mucho que hacer por Costa Rica.

A partir de la Conferencia “Bicentenario y la Participación del Afrodescendiente en la Política Parlamentaria”, quisiera recordar las difíciles condiciones que tuvieron que soportar las personas afrodescendientes que trajeron sus sueños y esperanzas a esta tierra en estos doscientos años, debido a que, con el paso del tiempo y las circunstancias, Costa Rica se convirtió en la Patria de sus hijos, los afrodescendientes de hoy, aunque siempre orgullosos de nuestras raíces.

La educación, vehículo de crecimiento humano costarricense: a pesar de las dificultades que supuso transitar la ruta de inmigrar a una tierra de costumbres, idioma y cultura diferentes, apostar por educar a sus hijos y mantener su fe en sus principios cristianos que era común al medio costarricense sirvió de vehículo para que llegara el primer afrodescendiente a una diputación en el Congreso.

Durante la campaña política de 1953, la comunidad afrodescendiente comenzó a participar activamente en el proceso electoral, siendo designado el abogado don Alex Curling Delisser como candidato a diputado suplente por el Partido Liberación Nacional, aunque ejerció el cargo de diputado la mayoría de su período, por cuanto el diputado propietario, el señor William Reuben, asistió pocas veces a ejercer su cargo. Fue un luchador por los derechos de la nacionalidad costarricense negados a los hijos de inmigrantes afrocaribeños, que mediante la Ley Curling N° 1902, del 9 de julio de 1955, alcanzó a beneficiar a los hijos de los inmigrantes en general y por eso se le considera el Padre de la Igualdad Jurídica de las minorías extranjeras y sus hijos. Fue declarado Benemérito de la Patria el 13 de diciembre del año 2001.

Posteriormente, subió a escena el señor Luis Mc Rae Grant, en el período 1958-1962, en calidad de diputado suplente; así declarado por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El camino se cimentó aún más con la participación del diputado Luis Demóstenes Bermúdez Coward en el período 1962-1966, quien siempre es recordado como uno de los artífices de la creación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, JAPDEVA, la cual generó desarrollo en la provincia por 60 años y se espera que con los fondos del canon que se cobra por la concesión se siga por esa vía.

Con don Carl Eduardo Neils Neils, en el período 1966-1970 se logró la aprobación de la Ley 4430, para celebrar el “Día Nacional del Deporte”. Esta idea fue concebida por limonenses, que en la década de los sesenta lo celebraban el último domingo de febrero de cada año. En 1969, cuando un grupo de personas de la Asociación de Caballeros de la Iglesia Bautista de Limón, encabezado por Charles Gourzong Grant, invitó a don Carl Eduardo Neil Neil a un acto de Acción de Gracias en favor de los deportistas, se le sugirió la idea de establecer un día nacional del deporte en todo el territorio de la República, como en efecto sucedió.

Con Don Reinaldo Adolfo Maxwell Kennedy, dos veces diputado (períodos 1970-1974 y 1990-1994), se marcó una época muy importante para las personas afrodescendientes, debido al impulso profesional que les dio para que se formaran en el campo de la enseñanza, con lo cual se les abrieron muchas oportunidades de crecimiento social, económico y familiar.

Para el período 1974-1978, le correspondió a don Daniel Jackson Freeman ocupar una curul en la Asamblea Legislativa, específicas para (UCR) en su sede Universitaria en Limón.

Con el diputado Juan Rafael Barrientos Germé, que luchó por reivindicar el aporte de los afrodescendientes a Costa Rica, se cierra la representación exclusiva en la Asamblea Legislativa para los varones y se da paso a la primera mujer afrodescendiente en ocupar una posición de diputada, quien impulsó partidas para la Universidad de Costa con el fin de fortalecer la educación

Para el período 1982-1986 es electa diputada la licenciada Thelma Curling Rodríguez, quien se destacó por desarrollar una amplia defensa de los derechos de las mujeres. Por ejemplo, debido a su gran experiencia personal y profesional, su trayectoria y sus conocimientos sobre la situación de las mujeres en el país, formó parte de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas durante el periodo

1971-1988 y el Congreso de Abogadas efectuado en Venezuela, donde fue reconocida por su larga y productiva labor profesional.

En el período 1986-1990 le correspondió al ingeniero Clinton Cruickshank Smith ocupar la posición de diputado, quién abogó por la participación de los jóvenes (y costarricenses en general), para procurar generar un verdadero desarrollo en nuestro país. Don Clinton ha señalado: “Lo que falta es participación ciudadana y activismo ciudadano, porque cuando una persona buena no se interesa en la política, ese espacio lo rellena alguien malo y allí aparecen las malas decisiones políticas y la corrupción”. Es invaluable el aporte de don Clinton a la provincia de Limón y Costa Rica, al haber sido artífice de la instalación de la EARTH en el cantón de Guácimo y también de la creación de CORBANA.

Para el período 1990-1994, entró en escena la licenciada Marcel Taylor Brown, quien es todo un ícono de la cultura limonense. Se le reconoce su aporte en defensa de los derechos humanos de las mujeres, el fortalecimiento de la identidad nacional y en la creación del patrimonio económico, social, político y cultural de Costa Rica.

Continúa en este recuento el licenciado Owen Cole Scarlett, conocido como Tedy Cole, durante el período 1994-1998. Cabe resaltar que el 12 de setiembre de 1995, la Asamblea Legislativa acogió la propuesta del diputado Cole Scarlett y decretó: “Cambiar el nombre de la Isla Uvita ubicada frente a la ciudad de Limón por el nombre de Quiribrí, nombre indígena que tenía desde los primeros viajes de Cristóbal Colón”. También es importante destacar que, desde el 8 de octubre de 1997, entró a regir la Ley no 7711 sobre la Eliminación de la Discriminación Racial en los Programas Educativos y los Medios de Comunicación Colectiva, gracias a la propuesta del diputado afrocaribeño Teddy Cole.

Luego, han seguido prominentes personas afrodescendientes ocupando una curul como: Jocelyn Sawyers Sawyers, Edwin Patterson Bent, Julián Watson Pomier, Yalile Esna Williams, Maureen Clarke Clarke, Walter Antonio Robinson Davis (1998-2002), Epsy Alejandra Campbell Barr (2006-2010 / 2014-2018), los diputados David Gourzong Cerdas y este servidor, Eduardo Cruickshank Smith, el presente período constitucional 2018-2022, donde debo señalar, no por un tema de vanidad personal, sino por su importancia para la colectividad afrodescendiente, que me correspondió ocupar en la tercera legislatura, el honorable cargo de Presidente de la Asamblea Legislativa. Finalmente, las diputadas Katherine Moreira Brown y Rosalía Brown asumieron curules en mayo de 2022.

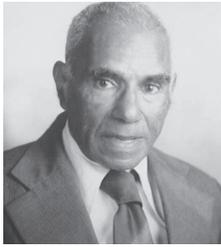
Por todo lo señalado, los afrodescendientes debemos seguir preocupados por nuestro país, por la educación, por participar en política y preservar nuestra herencia ancestral para ponerla al servicio de Costa Rica. Así las cosas, no podemos ignorar nuestra realidad como país: estamos fragmentados, tomados por la corrupción y en tiempos en que las personas se resisten a respetar a aquellos que piensan diferente. Sabemos, por nuestra historia, que un país no se libera si no confronta aquello que lo tiene sometido.

El Bicentenario debe de ser el compromiso a que el camino lo construimos todos, con mucho diálogo con todos los sectores y con una gran participación de los afrodescendientes. Sigamos adelante, Costa Rica nos necesita.



5. Principales perfiles
políticos afrodescendientes:
representación legislativa

1953 – 2022



John Alexander Curling Delisser

1903-1987

Diputado suplente electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1953-1958
Partido Liberación Nacional
Abogado

Pionero en la participación política de las personas afrocostarricenses, prominente jurista y padre de la igualdad jurídica. Su legado simboliza siglos de resistencia y lucha.

Alex Curling, el primer diputado afrocostarricense en la historia patria, nació y creció en el centro de la capital, en el barrio La Soledad, San José. Era hijo de inmigrantes jamaquinos, razón por la cual se pudo naturalizar hasta el 11 de septiembre de 1935, una vez cumplida la mayoría de edad, y sometándose a un complejo procedimiento jurídico, por voluntad propia.

Hizo sus estudios de secundaria en el Liceo de Costa Rica, cursando tiempo después sus estudios universitarios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Se desempeñó como funcionario judicial en diferentes provincias del país y, por supuesto, en Limón. También fue asesor legal de cooperativas y otros movimientos sociales y comunales.

Curling se destacó como activista de los afrodescendientes desde muy temprana edad, llegando a protagonizar muchas batallas en contra de la discriminación racial y logrando influenciar a la clase política e intelectual del país para que, en la nueva Constitución Política promulgada en 1949, se le otorgara por primera vez la ciudadanía plena y sus derechos políticos, a las personas negras costarricenses.

Llegó a la Asamblea Legislativa en 1953 como diputado suplente, por la provincia de Limón. Se dice que participó en la mayoría de las sesiones legislativas de ese período, en virtud de que el diputado propietario estuvo ausente la mayoría del tiempo. Dentro de sus principales iniciativas destaca la ley No. 1916, que le daba una solución jurídica a los costarricenses nacidos en el país, pero hijos de extranjeros, para que pudieran obtener su cédula de identidad y con ello lograr la igualdad jurídica a muchos afrocostarricenses e hijos de padres extranjeros.



Contribuyó a dar ciudadanía costarricense a inmigrantes afrodescendientes.

Luis Mac Rae Grant

1921-1992

Diputado suplente electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1958-1963
Partido Liberación Nacional

Nació en Puerto Limón, el 1 de agosto de 1921, en el hogar de James Theodore McRae Beau y Bertha Grant Allen, siendo el tercero de cuatro hermanos.

Su vida transcurrió entre los estudios y sus labores en la farmacia de su padre, dueño de la primera farmacia de afrodescendientes en la provincia de Limón, conocida como la farmacia James T. McRae y sucesores.

De su matrimonio con Iris Roberts Roberts nacieron Luis Alejandro (q.d.D.g.), Sandra Elena y Ana Patricia McRae Roberts.

Por ser contabilista, se desempeñó como administrador de un comisariato de la compañía bananera.

Al integrar la RERUM NOVARUM, tuvo la oportunidad de estudiar en Puerto Rico, Estados Unidos, donde obtuvo el título de Administrador de Operaciones Internacionales en el año 1955, que lo llevó a involucrarse en los movimientos sociales, sindicales y políticos, convirtiéndose en el segundo diputado electo por la provincia de Limón. Su trayectoria política le permitió ayudar a los afrodescendientes nacidos en Costa Rica a inscribirse como ciudadanos costarricenses con cédula de identidad.

Se desempeñó como Capitán del Resguardo Fiscal y como jefe de personal de la Junta Administrativa Portuaria de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (J.A.P.D.E.V.A.)

Murió en Puerto Limón, el 13 de mayo del año 1992.



Luis Demóstenes Bermúdez Coward

1929-2010

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1962-1966
Partido Liberación Nacional

*Un prominente
político
afrocostarricense,
que puso su vida
al servicio del
desarrollo de
la provincia de
Limón.*

Nació en la provincia de Limón, pero en su niñez su familia se trasladó a vivir a San José, cursando sus estudios de primaria en la Escuela República de Argentina y secundarios en el Liceo de Costa Rica. Se graduó de la carrera de derecho en la Universidad de Costa Rica y, tan solo unos años después, se convirtió en uno de los diputados más jóvenes de la Asamblea Legislativa.

En la Asamblea Legislativa, pese a su corta edad, tuvo una prominente carrera política, ocupando altos cargos de dirección política, como la secretaría y vicepresidencia del directorio legislativo y la subjefatura de fracción política. Fue gobernador de Limón.

Bermúdez impulsó importantes iniciativas, como la creación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA), institución de la que tiempo después fue su vicepresidente y presidente. Su amor por la provincia de Limón guió su paso por la Asamblea Legislativa, siendo protagonista en el proyecto de ley de empréstito que permitió la construcción de la ruta 32. También de la ley de creación de Recope, la Oficina Nacional de Planificación y la ley del Movimiento Nacional de Juventudes de Limón.

Como profesional de derecho, Bermúdez tuvo una exitosa carrera, en la que fue defensor público, presidente del Tribunal de Limón y abogado litigante. Se dice que en algún momento fue considerado por una mayoría de diputaciones para ocupar una vacante de magistrado, propuesta que rechazó porque le implicaba abandonar su querido Limón y su importante liderazgo comunal.



Carl Eduardo Neil Neil

1921-2014

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1966-1970
Partido Liberación Nacional

*Un hombre valiente
que se atrevió
a denunciar el
racismo imperante
en la sociedad
costarricense y a
combatirlo desde
la ley.*

Contador de profesión, Neil fue el primer diputado en presentar a la corriente legislativa un proyecto de ley que penaba la discriminación racial en Costa Rica, principalmente, a aquellos establecimientos comerciales de clase alta que se negaban a permitir el ingreso a las personas negras.

En su período como diputado en la Asamblea Legislativa, nuestro país ratificó la Convención Internacional para la eliminación de toda forma de discriminación racial en 1967, lo que sirvió de antecedente para la promulgación de la ley 4230, que prohíbe la discriminación en centros de diversión, hoteles y afines (reformado luego por la ley 4466).

Durante esa época, se empezaron a evidenciar formas de racismo y discriminación que han imperado en la sociedad costarricense durante siglos. Su aporte fue pionero en la legislación costarricense, sigue vigente y ha sido fundamental en combate a prácticas arraigadas en la cultura costarricense.

Además, impulsó la ley del Día del Deporte, así como el impuesto a la caja de banano de exportación limonense, recursos que se destinaron a la Municipalidad, para proyectos de desarrollo local. Promovió la ley de creación de los cantones de Talamanca y Matina.



Reinaldo Aldofo Maxwell Kenedy

1931-2011

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1970-1976 / 1990-1994
Partido Liberación Nacional

*Defensor de los
derechos humanos
de las personas
afrodescendientes,
dos veces diputado,
promotor de la
construcción de
obra pública en
Limón.*

Inscrito como Reginaldo Maxwell Kenede, economista de profesión y diputado en dos períodos, el primero en 1970-1976, durante la administración Figueres Ferrer, y el segundo en 1990-1994, durante la administración de Calderón Fournier.

Laboró en la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y en cooperativas de trabajadores en la provincia de Limón. Como diputado, integró la Comisión de Asuntos Sociales y entre sus logros políticos se recuerda la creación de caminos y vías de comunicación para promover el desarrollo de comunidades aisladas del Caribe.

Durante su gestión como diputado se preocupó por encontrar oportunidades de educación para los afrodescendientes, debido al impulso profesional que les dio para que se formaran en el campo de la enseñanza, con lo cual se les abrieron muchas oportunidades de crecimiento social, económico y familiar.



Dio Daniel Jackson Freeman

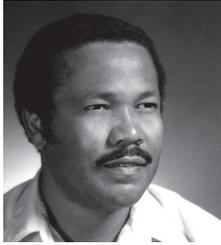
1939-2016

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1974-1978
Partido Liberación Nacional

*“El diálogo
respetuoso con
el pose señorial
y caballeroso
como era y la
exposición clara
de su posición
personal basada
en una formación
democrática”.*

Daniel Jackson fue abogado y notario graduado de la Universidad de Costa Rica (UCR). Fue director ejecutivo de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y exdirectivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Fue un convencido de la educación como motor de movilidad social y, desde su curul en la Asamblea Legislativa, hizo gestiones importantísimas a nivel presupuestario para el recién instalado Servicio Descentralizado de Limón (1975), actual Sede Caribe de la Universidad de Costa Rica. En el año 1977, se inauguraron las primeras instalaciones de este centro educativo, gracias al aporte de la comunidad, la Universidad y el Gobierno.



Juan Rafael Barrientos Germé

1943

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1978-1982, Partido Liberación Nacional
Presidente Ejecutivo Junta de Administración Portuaria y de
Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica
(JAPDEVA), 1982-1986

Nació en el cantón central de Limón. Se graduó como Licenciado en Química de la Universidad Costa Rica (UCR), institución donde laboró durante más de 30 años como profesor. También laboró del Colegio Científico de San Pedro y profesor de Química de la Universidad Latina. Fue presidente y director ejecutivo del Colegio de Químicos de Costa Rica.

Ha sido miembro de la Junta Directiva de Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) en los períodos 1994-1998 y 2006-2010. Asumió una diputación en representación de la provincia de Limón en 1982, período en el que formó parte del directorio legislativo.

Barrientos se desempeñó como presidente ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) durante los años 1982 y 1986.

Actualmente, es fotógrafo documental, actividad que combina como promotor cultural del Comité Cívico Cultural Étnico Negro de limón, haciendo un esfuerzo extraordinario por mostrar la cultura afrocostarricense.



Thelma Cecilia Curling Rodríguez

1933

Diputada electa por la provincia de Limón
Período Constitucional 1982-1986
Partido Liberación Nacional

*Una mujer
que irrumpió
en la política
costarricense
y abrió camino
a otras en el
empoderamiento
político de
las mujeres
afrocostarricenses.*

Thelma Curling es la primera mujer diputada afrodescendiente en la historia de Costa Rica, cargo que alcanzó luego de intentarlo en tres ocasiones. En su período legislativo, era una de las únicas tres mujeres diputadas. Hizo sus estudios de secundaria en el Colegio Superior de Señoritas y se graduó como abogada y notaria de la Universidad de Costa Rica en el año 1959. Fue también la primera mujer afrocostarricense que ocupó el puesto de presidenta municipal del cantón central de Limón.

Fue secretaria del Directorio Legislativo. Laboró en el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social. Durante 18 años, coordinó el Movimiento Femenino del Partido Liberación Nacional del cantón central de Limón, también se ha desempeñado como abogada externa del Banco Nacional de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago y Banco Popular y de Desarrollo Comunal de esta provincia y como presidenta del Consejo Administrativo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. En el 2014, fue elegida como presidenta de la Federación de Mujeres Profesionales y de Negocios de Costa Rica.

Formó parte de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas durante el período 1971-1988. Fue expositora, junto a Carmen Naranjo Coto, de la ponencia “La Mujer Campesina en Costa Rica” (Suiza), además participó en el Encuentro de Mujeres Líderes (Brasil). Ingresó a la Galería de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2015.



Clinton Cruickshank Smith

1950

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1986-1990
Partido Liberación Nacional

“Al igual que un pastor huele a sus ovejas, un líder debe oler a su pueblo”.

*Clinton
Cruickshank*

Clinton es Ingeniero Electricista de profesión, posee una maestría en Administración de Empresas y tiene estudios en Transportes Ferroviarios en los Ferrocarriles Británicos (British Railways), Ferrocarriles Franceses (SNCF) 1977-1978, 1981.

Clinton fue vicepresidente de la Asamblea Legislativa en la legislatura de 1988–1989; como diputado, también fue el artífice de la instalación de la Escuela Agrícola de la Región del Trópico Húmedo (EARTH) en el cantón de Guácimo y fue uno de los principales promotores la creación de Corporación Bananera Nacional (CORBANA).

Además, fue presidente de la Comisión Especial de Energía y Telecomunicaciones del congreso entre 1986-1990. En sus primeros meses como legislador, promovió el rompimiento de las relaciones diplomáticas con la República de Sudáfrica del Apartheid.

Fue funcionario y director del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, entre el año 2006-2014. En el año 2017, anunció su precandidatura presidencial para participar de la Convención del Partido Liberación Nacional, para las elecciones del 2018. Sin embargo, tiempo después retiró su postulación.

Es articulista y autor de varias obras, entre las que se destacan: “Un Gobierno Compartido: Para ganar bien y gobernar mejor”, “Limón una Nueva Era”, “El Método del Buen Gobierno”, Un Camino de Éxito en el Arte de Gobernar, “El Misterio de Dios. Verdades ocultas desde tiempos eternos”.



*Una institución
de la promoción
de la cultura
afrocostarricense.
Educatora,
política y defensora
de los derechos de
las mujeres.*

Marcelle Taylor Brown

1933

Diputada electa por la provincia de Limón
Período Constitucional 1986-1990
Partido Unidad Social Cristiana
Vicepresidenta Ejecutiva JAPDEVA 1998-2006

Nació en Limón el 3 de enero de 1933. A muy temprana edad, inició su formación espiritual en la Escuela Católica de Inglés, aspecto que sobresale como un pilar en su vida. Cursó su educación primaria en la Escuela Rafael Yglesias Castro y la secundaria en el Colegio Diurno de Limón. Obtuvo el título de Maestra de Primaria por el Instituto de Formación Profesional del Magisterio Nacional y posteriormente continuó sus estudios de grado en la Escuela Normal Superior de Heredia, donde se acreditó como Profesora de Estado con énfasis en Español. Fue auspiciada por el Centro Cultural Norteamericano para obtener el Certificado de Proficiencia en Inglés, Bachillerato en Administración y Bachillerato en Filología y Lingüística por la Universidad de Michigan, Estados Unidos.

Se desempeñó como docente durante 33 años en diferentes centros de educación primaria, secundaria y universitaria de la provincia de Limón, dejando una huella intangible en la historia de la educación limonense.

Como parte de su trayectoria política, Marcelle Taylor Brown fue la primera mujer de etnia negra que encabezó una papeleta del Partido Unidad Social Cristiana por la Provincia de Limón, siendo electa como diputada durante el periodo 1986-1990. Tuvo una importante participación en la formulación de leyes sobre temas de educación, deporte y derechos de las mujeres, como es el caso del Proyecto de Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.

Merecedora de varios reconocimientos y homenajes por parte de la Asamblea Legislativa de la República e instituciones públicas del país, Marcelle Taylor Brown actualmente continúa trabajando por su provincia, desempeñándose como coordinadora general del Comité Cívico Cultural del Grupo Étnico Negro de Limón.



*Un luchador
incansable contra
la discriminación
y los estereotipos
racistas en
los programas
educativos y otras
instituciones
de la sociedad
costarricense.*

Owen Cole Scarlett

Cc: Teddy Cole

1945-2022

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1994-1998
Partido Unidad Social Cristiana

Abogado y Notario graduado de la Escuela Libre de Derecho de la Universidad Autónoma de Centroamérica. Realizó estudios preuniversitarios en la Universidad de Costa Rica en la sede regional de Limón. En el sector público, se desempeñó como inspector de sanidad del Ministerio de Salud Pública, inspector de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, director de la Oficina de Trabajo de Limón (M.T.S.S.) y asesor del ministro de Trabajo y Seguridad Social. En el campo privado, ha ejercido como abogado y notario público en San José, Guápiles y Limón. Abogado externo del Instituto Nacional de Seguros, Mutual de Ahorro y Préstamo de Cartago, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Banco Nacional de Costa Rica, Municipalidad de Pococí y Guácimo.

Cole fue tesorero del Instituto de Estudios Políticos (INDEP), miembro del Comité Disciplinario y tesorero de la Federación de Fútbol, además fue entrenador del equipo de fútbol Juan Gobán de Limón y también fue jugador titular de la Asociación Deportiva Limonense.

El 12 de setiembre de 1995, la Asamblea Legislativa acogió la propuesta del diputado Cole Scarlett y decretó: “Cambiar el nombre de la Isla Uvita ubicada frente a la ciudad de Limón por el nombre de Quiribrí, nombre indígena que tenía desde los primeros viajes de Cristóbal Colón”. También en octubre de 1997, entró a regir la Ley no 7711 sobre la Eliminación de la Discriminación Racial en los Programas Educativos y los Medios de Comunicación Colectiva, una iniciativa de ley de su autoría.



*Líder político
comprometido con
la excelencia y el
reconocimiento
afrocostarricense.*

Walter Robinson Davis

1955

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 1998-2022
Partido Liberación Nacional
Presidente Ejecutivo de JAPDEVA/ 2006-2008

Robinson es Ingeniero Civil y Geólogo de profesión, con una Especialidad en Construcción Pesada. Entre 1983 y 1989 laboró en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) como director de Proyectos de Desarrollo Rural y como gerente general. También trabajó en el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAME-UCR).

Ha sido docente e investigador. Fue profesor del curso de Medio Ambiente, en la Escuela Centroamericana de Geología y Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, y ha sido investigador en la toma de Sistema Hídrico de América Central en el Centro Internacional de Política Económica para el desarrollo sostenible de la Universidad Nacional.

Llegó a la Asamblea Legislativa en el período 1998-2002, donde presidió la Comisión Permanente Especial de Ambiente y la Comisión Legislativa con Potestad Legislativa Plena Primera. Además, como sus principales iniciativas puestas en corriente legislativa, se destaca la creación del fondo de cofinanciamiento de la provincia de Limón, la ley para despolitizar las juntas directivas de las instituciones públicas y la reforma al artículo 109 de la Constitución Política.

Presentó el primer proyecto de Ley sobre Acciones Afirmativas para minorías en Costa Rica. Promovió la Comisión Afrocostarricense en el 2011, la cual co-presidió hasta 2014.

Ocupó la presidencia ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Portuario (JAPDEVA) entre el año 2006 y ha sido el presidente de la Asociación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida en Limón.



Jocelyn Sawyers Sawyers

1940

Diputada electa por la provincia de San José
Período Constitucional 1994-1998
Partido Liberación Nacional

“Mi siempre preocupación por mis niños negros que no los veía en la Constitución y mi preocupación por la historia, siguen negándonos tantas cosas, tantas cosas.”

Conocida como Joiceilyn Sawyers Royal, es una ilustre educadora afrocostarricense que pasará a la historia como la diputada proponente de la reforma constitucional del artículo 1, para establecer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica (Exp. 13825).

Sawyers ha entregado una gran parte de su vida a la Escuela de San Marcos como docente de primaria y secundaria, estableciendo como lema: “Donde cada niño tiene una oportunidad”. Trabajó en esa institución por 25 años, durante los cuales siempre fue su directora y gran impulsora, tanto en el campo educativo como en el estructural y espiritual. Fue presidenta de la Junta Directiva del Museo de Limón, vicepresidenta de la Junta Directiva de la Casa de la Cultura de Limón y directora del grupo de rescate cultural de manifestaciones artísticas limonenses.

Como diputada, se abocó a trabajar por lo que ella denominó las tres M: mujer, magisterio y minorías, llegando a presentar más de 30 proyectos de ley. Una de sus principales propuestas, la reforma al artículo 1 de la Constitución Política, desafió a la clase política costarricense e instaló un debate urgente sobre el multiculturalismo como un medio para la democracia y los derechos humanos, y sobre el mito del mestizaje blanco.

En el año 1996, se convirtió en la primera maestra negra en recibir el premio “Mauro Fernández Acuña” y es “ciudadana distinguida” de la provincia de Limón, entre otras distinciones y reconocimientos nacionales e internacionales.



Edwin Device Patterson Bent

1965

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 2002-2006
Partido Acción Ciudadana

*Defensor del
derecho a la
tierra de los
pueblos tribales
afrodescendientes
de Limón.
Institución
de la cultura
gastronómica
afrocaribeña.*

Edwin Patterson ha sido un reconocido comerciante local de Puerto Viejo de Limón, expresidente de la Cámara de Turismo Sur, dirigente comunal y un amante de la cultura caribeña, de su gastronomía.

Llegó a la Asamblea Legislativa en el año 2002, destacando por sus vestimentas africanas, las cuales portaba con orgullo, inclusive en los eventos más protocolarios.

Patterson levantó las banderas por el derecho a la tierra de los pueblos tribales asentados en el Caribe Sur en el cantón de Talamanca. También impulsó la iniciativa de ley en favor de la reserva indígena Kevolvi en el mismo cantón.

Un diputado hábil en el control político y beligerante en posiciones logró colocar en el debate político temas altamente polémicos, tales como la independencia de la provincia de Limón. Un defensor de la cultura limonense y de la igualdad de derechos.



Julián Alejandro Watson Pomear

1961

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 2002-2006
Partido Liberación Nacional

“La curul de Julián Watson se ha de convertir en el vocero de una población que requiere no promesas, sino cambios políticos que permitan impulsar el desarrollo de la Región Atlántica”.
Julián Watson

Watson es educador de profesión, oriundo de la comunidad de Cahuita, en el cantón de Talamanca, donde llegó a ser regidor del Concejo Municipal en dos períodos (1986-1990 y 1990-1994), donde ocupó la presidencia del órgano.

Se desempeñó como funcionario de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y, en el 2002, encabezó la papeleta diputadil del Partido Liberación Nacional en la provincia de Limón. Como diputado, propuso la creación de la Empresa Científica Marina del Caribe S.A. (ECIMACSA), la cual se financiaría mediante un nuevo impuesto de \$0,50 por tonelada de mercadería movida a través de los puertos del Caribe. Con ese proyecto se crearía un Centro Científico Marino, un parque industrial, un proyecto para drenar los ríos y reducir el impacto de las inundaciones, y apoyaría la construcción de infraestructura (puentes, puertos, aeropuertos).

Watson es un abanderado de las iniciativas del desarrollo económico y social de la provincia de Limón. En las elecciones del año 2022, fue postulado, nuevamente, como candidato a diputado por el Partido Restauración Nacional (PRN).



Espy Campbell Barr

1963

Diputada electa por la provincia de San José
Períodos Constitucionales: 2002-2006, 2014-2018
Partido Acción Ciudadana
*Primera vicepresidenta de la República 2018-2022

“Líder nacional e internacional comprometida con la sostenibilidad, la inclusión y con los derechos, la igualdad y la justicia para las mujeres y pueblos”

Nació y creció en la provincia de San José, pero también vivió un pequeño tiempo de su juventud en la provincia de Limón, donde descubrió su vocación como activista de los derechos humanos. De nombre Epsy, en honor a su abuela jamaicana, ascendencia africana que ha reivindicado con orgullo y ha impregnado en la política costarricense y en la escena internacional. Es licenciada en Economía, con estudios de posgrado en Ciencias Políticas y posee un doctorado honoris causa de la Universidad de Brenau, Georgia (USA).

Campbell se ha desempeñado como consultora internacional, activista de las mujeres afrodescendientes y como profesora universitaria. Ha llegado a la Asamblea Legislativa en dos ocasiones, por la provincia de San José, durante los períodos 2002-2006 y 2014-2018. Ha sido jefa de fracción, presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Acción Ciudadana y precandidata presidencial.

En su gestión como legisladora, se posicionó en temas fiscales y macroeconómicos, asuntos internacionales, derechos humanos, particularmente en temas de mujeres y afrodescendientes. En el año 2018, fue electa como vicepresidenta de la República, en la fórmula del presidente Carlos Alvarado Quesada, siendo la primera afrodescendiente en alcanzar ese cargo y la primera mujer en ser designada como ministra de Relaciones Exteriores y Culto.

Epsy Campbell se convirtió en un referente internacional, logrando posicionar una robusta agenda de reconocimiento y su influencia fue vital para que la Asamblea General de la ONU declarara el 31 de agosto como Día Internacional de los Afrodescendientes. En el año 2021, fue elegida parte del Foro Permanente de Afrodescendientes de esa misma organización.

Escrito por: Ariel Romero



Yalile Esna Williams

1952

Diputada electa por la provincia de Limón
Período Constitucional 2006-2010
Partido Liberación Nacional

*Promotora
de la reforma
constitucional
del artículo 1 de
la Constitución
Política, servidora
pública entregada
a la provincia de
Limón.*

Nació en la provincia de Limón 24 de julio de 1952, se autoidentifica como descendiente africana y libanesa, es trabajadora social y posee un posgrado de Desarrollo Rural. Actualmente, se desempeña como gerente de la Oficina Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en la Región Huetar Norte.

En su labor como diputada, ocupó la segunda prosecretaria del Directorio Legislativo e integró de manera activa la Comisión de Asuntos Sociales. Además, retomó decididamente el proceso de aprobación de la reforma constitucional del artículo 1 de la Constitución Política, que reconoce el carácter pluricultural y multiétnico de la nación. Como congresista no solo puso en corriente legislativa el expediente, dándole un giro en torno a la equivalencia entre justicia social y la nación igualitaria, y enmarcando en el reconocimiento de la diversidad, exaltando los valores hegemónicos del imaginario nacional –nuevamente la patria justa, libre, igualitaria, pero además pacífica–.

Esna se ha destacado como una funcionaria pública ejemplar, amante de su querida provincia Limón, de su cultura e identidad afrodescendiente y del lugar al que le ha dado su vida como profesional y como mujer política.



Maureen Clarke Clarke

1952

Diputada electa por la provincia de San José
Período Constitucional 2014-2018
Partido Liberación Nacional

*Prominente política
costarricense,
experta en
gestión pública y
abanderada de los
derechos humanos*

Realizó sus estudios universitarios en la Universidad de Costa Rica. Es Abogada y Notaria, máster en Administración Pública, con énfasis en Gestión Pública, con amplia trayectoria y experiencia de más de 30 años en la gestión pública a nivel nacional e internacional.

Fue diputada en el período 2014-2018, ministra de la Condición de la Mujer y presidenta ejecutiva del INAMU (2010-2013), ministra de Justicia y Gracia (1995-1996), ministra de Gobernación (1994-1995), alcaldesa suplente y gerente de Gestión en la Municipalidad de San José. También se ha destacado internacionalmente como presidenta de la Comisión Interamericana de las Mujeres, CIM/OEA, presidenta pro tempore del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (SICA), entre otros importantes cargos nacionales e internacionales.

Como diputada, promovió la aprobación de la reforma constitucional del artículo 1 de la Constitución Política, para declarar el carácter plurinacional y multiétnico de la Nación. Asimismo, fue la diputada proponente de la Ley de Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, la cual busca promover la igualdad y garantizar los derechos de esta población que representa al menos el 8% de los habitantes del país, obligando a las instituciones del Gobierno Central a reservar ese mismo porcentaje, exclusivamente para la contratación de personas afrocostarricenses.

Maureen Clark ha cosechado una exitosa carrera política, tanto en el gobierno local, como en el nacional, siendo pionera y demostrando la capacidad de las mujeres negras.



*“El folclore
afrocostarricense
tiñe las dos
vertientes del país:
el Pacífico y el
Caribe”,
David Gourzong*

David Hubert Gourzong Cerdas

1956

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 2018-2022
Partido Liberación Nacional

Ingeniero Civil con estudios en el exterior en manejo y administración de empresas, políticas públicas, proyectos de infraestructura, construcción, transporte, temas portuarios, diseño vial, tecnología de ferrocarriles y comercio internacional.

Fue gerente general de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) (1986-1988), ocupó cargos gerenciales en diferentes empresas privadas y se desempeñó como consultor internacional.

Fue presidente de la Asociación Pro-Baloncesto Limonense (2005-2010), coordinador para la provincia de Limón de la Comisión Nacional Afrocostarricense (2011), delegado al Encuentro Iberoamericano del Año Internacional de los Afrodescendientes, en Salvador, Bahía, Brasil (2011) y miembro fundador de la Asociación de Profesionales Limonenses (1984).

Como diputado, promovió la aprobación del proyecto de ley de conmemoración del mes histórico de la afrodescendencia y la celebración del 31 de agosto como el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrodescendiente, que reconoce esta actividad por promover los derechos étnicos, culturales, económicos, civiles, sociales y políticos de las personas afrodescendientes.



Eduardo Newton Cruickshank Smith

1958

Diputado electo por la provincia de Limón
Período Constitucional 2018-2022
Partido Restauración Nacional

Primer diputado afrocostarricense en alcanzar la presidencia de la Asamblea Legislativa. Un político sereno, siempre coherente en sus convicciones y con vocación de construir diálogos y consensos.

Abogado y Notario por la Universidad de Costa Rica (UCR). Regidor del Concejo Municipal del cantón de Limón (periodo de 1 de mayo 1994 al 30 de abril de 1998) y su presidente, entre 1994 y 1998. Laboró como asesor legal de diferentes entidades bancarias y cooperativas en la provincia de Limón.

En su período legislativo, alcanzó la presidencia del Directorio Legislativo, convirtiéndose en el primer afrodescendiente en dirigir un Poder de la República. Sus áreas de interés durante su gestión fueron Finanzas, Modernización del Estado y Asuntos Electorales. Además, impulsó iniciativas legislativas para que se les transfiera a las personas pensionadas la totalidad del ROP, elevar las penas para quienes cometan delitos contra turistas y ha abogado por los temas relativos al desarrollo integral de la provincia de Limón.

En las elecciones presidenciales, en el período 2022-2026, se presentó como candidato a la presidencia por el Partido Restauración Nacional (PRN), enfocando su discurso político en el fortalecimiento de un modelo de desarrollo social-económico basado en la justicia social, la equidad y la creación de oportunidades para todos.



Katherine Andrea Moreira Brown

1982

Diputada electa por la provincia de Limón
Período Constitucional 2022-2026
Partido Liberación Nacional

*“En nosotras
está devolver la
sensibilidad al
Gobierno, así como
la responsabilidad
de los diferentes
entes hacia las
mujeres, los
jóvenes y los
adultos mayores”.*
Katherine Moreira

Licenciada en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional, de la Universidad Latina. Es activista política y comunal. Ha sido presidenta del Movimiento de la Juventud Cantonal y del Movimiento Mujer Cantonal del Partido Liberación Nacional en el cantón de Limón.

Moreira se ha forjado profesionalmente en el comercio limonense y forma parte de la Junta Directiva de la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Limón; actividad que ha combinado con su activismo social desde la Fundación Manos Amigas, donde colabora con personas en situación de riesgo social. De igual manera, ha sido socia activista de la organización Acción Joven.

Como diputada, ha definido las siguientes prioridades estratégicas para su gestión: Asuntos Sociales, Derechos Humanos, Relaciones Internacionales, Ambiental, Turismo, Mujer, Municipal, Discapacidad, Caribe, Zonas Costeras. En sus primeros meses como legisladora, ha planteado la necesidad de que la provincia de Limón tenga un régimen especial de inversión, que potencie su desarrollo local.

Moreira también ha mostrado su respaldo absoluto a la agenda de las personas afrodescendientes desde el orgullo por su propia identidad y cultura.



Rosalía Brown Young

1962

Diputada electa por la provincia de Limón
Período Constitucional 2022-2026
Partido Nueva República

“Les quiero decir a los cuatro grupos étnicos que convivimos en este territorio caribeño, que aquí eligieron una diputada que los va a representar, va a hablar por ellos, tocaré las puertas por ustedes, para hacer valer sus derechos”.

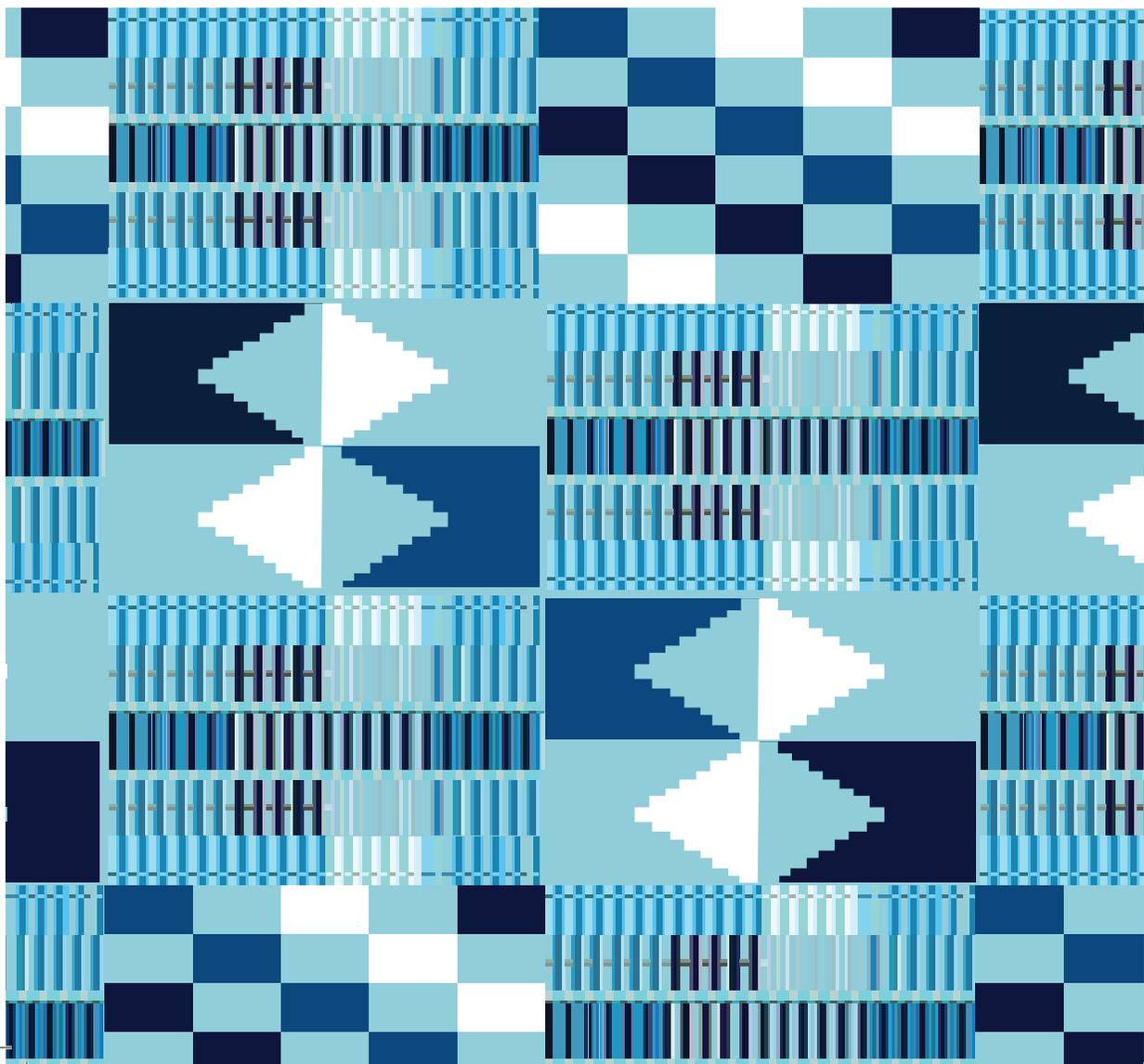
Nació y creció en el cantón de Limón, en los alrededores del Mercado Central de Limón. Hizo sus estudios de secundaria en el colegio nocturno de Limón y se graduó con mucho esfuerzo como Administradora de Compras y Control de Inventarios del Colegio Universitario, actual Universidad Técnica Nacional (UTN).

Migró a la meseta central para encontrar mejores oportunidades laborales, consiguiendo ser colaboradora de importantes empresas transnacionales, como INTEL, en Hewlett-Packard Development Company y en 3M. Se involucró en política electoral y, en el 2020, compitió por la Alcaldía del cantón herediano de Flores.

Brown ha priorizado dentro de su agenda legislativa temas de innovación y la promoción de tecnologías en sectores tradicionales de la economía, como el agropecuario. También ha señalado su interés en promover proyectos relacionados con la simplificación de trámites, la reducción de los precios de los insumos de producción, para así potenciar el desarrollo del país, en particular, el de la provincia de Limón.

En la Asamblea Legislativa, ha integrado las comisiones legislativas de Asuntos Sociales, Derechos Humanos, Ambiente, la Plena Primera, así como también las provinciales de Limón y Heredia.

5.1. Principales perfiles políticos afrodescendientes: gobierno nacional y local





Marta Johnson Maxwell

1955

Activista y lideresa política afrocostarricense
Exgobernadora de Limón

“No se trata de ser negra, sino de ser orgullosamente negra, en toda su riqueza cultural”.

Martha Johnson hizo sus estudios de Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Félix Ulloa, además tiene estudios en sociología en la Universidad Hunter College.

Se ha destacado como funcionaria pública en instituciones como JAPDEVA, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y como asesora parlamentaria en la Asamblea Legislativa. Fue la primera gobernadora negra de la provincia de Limón.

Es una destacada activista de las organizaciones de las personas afrodescendientes. Además, es autora del libro “Granny True Words”.



Apasionado por la labor de la agricultura y la siembra de banano.

Lorenzo Colphan Reid

1961

Exalcalde de la Municipalidad de Matina
Periodo 2006-2010
Partido Liberación Nacional

Nació el 16 de julio de 1961, de nacionalidad costarricense, actualmente su residencia es en Matina, Limón.

Fue electo como alcalde de la Municipalidad de Matina durante el periodo 2006-2010, estudió Administración de Negocios en la Universidad Latina de Costa Rica, donde también obtuvo una licenciatura de la misma carrera.

Se desempeñó como funcionario y actualmente forma parte de la Cooperativa de Pequeños Productores de Plátano Palacios R.L., ubicada en Carrandí Estrada, de Matina; a dicha cooperativa le ha colaborado el Instituto de Desarrollo Rural, junto con el señor Colphan por medio del Programa Especial “Impulso Rural”, para la reactivación de la finca de banano dátil; en dicha cooperativa laboran 22 personas afrodescendientes.



Néstor Mattis Williams

1961

Alcalde la Municipalidad del Cantón Central de Limón
Periodo 2020-2024
Partido Auténtico Limonense

El señor Néstor Mattis Williams nació el 25 de noviembre de 1961, de nacionalidad costarricense, cuyo lugar de residencia actual es la Provincia de Limón, se ha caracterizado por ser un gran profesional con una alta experiencia y preparación académica.

De sus estudios académicos se destacan que cuenta con la Carrera Universitaria de Gerencia de Proyectos por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, posee una Licenciatura en Docencia por la Universidad Castro Carazo, una Licencia en Administración de Empresas por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, y una Maestría en Administración Educativa por la Universidad Libre de Costa Rica, además posee como idioma secundario el inglés.

Fue Alcalde la Municipalidad del Cantón Central de Limón, durante los periodos 2011-2016, 2016-2020 y actualmente fue electo durante el periodo 2020-2024, posee amplia trayectoria profesional, se ha desempeñado como Gerente Portuario Navex Sea Land durante los años 1987-1997, también fue Gerente de Sucursal Coopenae R.L. del año 199 al 2006 y Director Administrativo Financiero Japdeva durante el periodo 2006-2011. Como profesor ha desempeñado en la Universidad Latina de Costa Rica y en el Colegio Nocturno de Limón.

Ha desempeñado como Alcalde del Cantón central de Limón durante tres periodos de gobiernos consecutivos.



En su carrera política priorizó su liderazgo territorial en Matina.

Elvis Eduardo Lawson Villafuerte

1973

Alcalde de Matina 2010-2017

Abogado graduado de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) y la Universidad Federada de Costa Rica. Tiene estudios en economía en la Universidad Nacional (UNA) y de maestría en Administración Pública y Derecho Municipal.

Lawson fue un apasionado del desarrollo local y comunal de su cantón, y un valiente defensor del papel de los Gobiernos Locales en las comunidades.

Durante su gestión promovió diversos proyectos culturales y de desarrollo social para el cantón de Matina, a través de la organización comunal.



Yelgi Lavinia Verley Knight

1968

Alcaldesa de la Municipalidad de Siquirres
2011-2016

*Promovió el
compromiso
partidario
con la Agenda
Afrodescendiente.*

Graduada como licenciada en Relaciones Internacionales, de la Universidad Latina de Costa Rica, en 1989; posee estudios avanzados en la maestría de Administración de Empresas.

En diciembre del 2010, se convierte en la primera mujer alcaldesa del cantón de Siquirres y la primera alcaldesa afrodescendiente de Costa Rica. Ha sido invitada por diferentes organismos internacionales a participar en distintos foros internacionales, como China, Alemania, Colombia, Israel, New York, Ghana, Brazil, San Andrés y recientemente invitada a Roma por el Papa Francisco a través de la Academia Pontificia de las Ciencias en el tema de Trata de Personas y Desarrollo Sostenible; otros temas son cambio climático, medio ambiente, derechos humanos de las minorías (como afrodescendientes), cumbres de alcaldes.



Mangel Mc Lean Villalobos

1979

Alcalde de la Municipalidad de Siquirres
Partido Liberación Nacional
Periodo 2016-2020 y 2020-2024

*Comprometido
con los temas
del deporte
y un cambio
generacional
en la política.*

Nació el 24 de setiembre de 1979, de nacionalidad costarricense, profesor y actual alcalde de la Municipalidad de Siquirres.

Estudió un profesorado en Enseñanza de la Educación Física en la Universidad de Costa Rica, también obtuvo el grado de bachillerato en Enseñanza de la Educación Física, en la Universidad de Costa Rica, sacó una licenciatura en Docencia con énfasis en Educación Física, en la Universidad Autónoma de Centroamérica, y actualmente se encuentra cursando la carrera de Derecho, en la Universidad Autónoma de Centroamérica.

Su trayectoria profesional ha sido larga, ha fungido como profesor de Educación Física en la Escuela Justo A. Facio durante febrero del año 2005 y noviembre del año 2007, también fue profesor de Educación Física en el Centro Educativo Bandeco, durante el curso lectivo 2006-2007; fue docente en la Universidad Autónoma de Centroamérica en el año 2006, fungió como director regional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Dirección Regional Huetar Atlántica, en noviembre del 2007; durante los años 2011 y 2012, laboró como coordinador de Oficina en el Proyecto Limón Ciudad Puerto, también trabajó como Consultor Licenciado Experto (Asesor) en el Ministerio del Deporte y la Recreación, desde julio del año 2010 hasta noviembre del año 2011.

Por su profesión y liderazgo, ha sido miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres desde julio del año 2004 hasta julio del año 2006. También fue miembro de la Comisión de Fiesta de Siquirres en el año 2006 y fue el presidente cantonal del Comité Cantonal de la Persona Joven durante los años 2005-2006 y 2007-2008.



Ana Janniel Matarrita Mc Calla

1986

Vicealcaldesa en la Municipalidad del Cantón Central de Limón por el periodo 2020-2024

Lideresa política afrocostarricense comprometida con su provincia, y las juventudes.

Posee una amplia trayectoria académica y profesional, como parte Posee una amplia trayectoria académica y profesional; como parte de su formación profesional cuenta con un pregrado en la carrera de Filología Española, por la Universidad de Costa Rica, también posee un técnico en Administración de Empresas, por el Tecnológico de Costa Rica, y un bachillerato en Enseñanza del Español, por Universidad San José; entre sus conocimientos cuenta con varios idiomas, entre ellos español, inglés e italiano.

Dentro de su experiencia laboral, ha sido profesora asistente en la Universidad de Costa Rica, también se ha desempeñado como asistente de coordinación en la Fundación de la Universidad Tecnológica, ha trabajado en jefatura en Sykes Latinoamérica, también ha sido docente de Español en el Colegio Técnico Profesional de Bataan y docente de Español en el Colegio Técnico Profesional de Liverpool; también ha fungido como asesora en la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Es la fundadora y actual directora del proyecto “Limón, provincia de la vida”, en el cual se libra una lucha frontal contra el suicidio y la deserción escolar, así como en el empoderamiento de la mujer emprendedora.



Cynthia Small Francis

1953

Vicealcaldesa de la Municipalidad de Limón
Líder y defensora de los derechos de las personas afrocostarricenses
Empresaria y abogada

Vicealcaldesa de la Municipalidad de Limón, líder política y defensora de los derechos de las mujeres.

Nació el 14 de diciembre de 1953, es costarricense por naturalización, nació en Changuinola de Panamá, desde hace muchos años habita en Costa Rica y ha sido partícipe de la política de este país.

Se desempeñó como vicealcaldesa de la Municipalidad de Limón, también tiene como profesión la abogacía y es considerada empresaria, pues posee su propio restaurante junto a su familia. Como parte de su labor, ha brindado acompañamiento a docentes de la región de Limón durante la Pandemia por Covid-19 para que estos desarrollen habilidades y conozcan a profundidad herramientas para mejorar la educación.

Se ha caracterizado por ser una líder política defensora de los derechos de las personas afrocostarricenses, en especial de las mujeres, luchando porque haya una igualdad real en los derechos de estas; también en su lucha ha creado y formado parte de organizaciones afrodescendientes. Como parte de su gestión, ha incentivado la creación de una ley para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en la política, lo que la hace fiel creyente e impulsora del empoderamiento femenino.

Para el periodo electoral llevado a cabo en el año 2022, participó como candidata a la diputación con el Partido Liberación Nacional, se ha preocupado por la titulación de la propiedades en Limón y ha fungido como vicealcaldesa en la Municipalidad de esta localidad.

Considera que es necesario solucionar diversos problemas en la región de Limón, entre ellos, la recuperación del liderazgo, la seguridad, la economía y la producción local, por lo que para lograrlo propone un trabajo conjunto e interdisciplinario que involucre a toda la sociedad, pues considera que no es labor de unos pocos. no es labor de unos pocos.



Roger Churnside Harrison

1968

Presidente Ejecutivo de JAPDEVA (1986)
Embajador de Costa Rica en Jamaica (1968)

Un riguroso académico que también sirvió a la política. Sus aportes siguen vigentes en nuestra memoria colectiva.

Posee una licenciatura en Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, y un posgrado en Harvard

Realizó investigaciones en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, como la titulada: “La Flexibilidad Economía y Estabilidad Social en la era de la Globalización”. En la Escuela de Administración Pública, escribió sobre “Un análisis de la propuesta de gobierno de la república para la reforma del Estado, 2001” y “Organización y Funcionamiento del Sector Público”.



*Una mujer
comprometida con
las causas sociales
y los derechos de
las mujeres*

Esmeralda Briton González

1963

Ministra de la Condición de la Mujer 2002-2006
Administración Rodríguez-Echeverría

Presidenta de la Junta de la Protección Social 2018-2022
Administración Alvarado Quesada y Administración Chaves
Robles

Ingeniera en sistemas de la Universidad Autónoma de Centroamérica y máster en Administración de Empresas de la Escuela Europea de Negocios. Ha ocupado varios puestos de liderazgo en la empresa Procter & Gamble en los últimos 16 años.

Durante el desarrollo de su carrera profesional, ha realizado diferentes roles, siendo el principal enfoque la gerencia de TI, el manejo de portafolio de proyectos y gerencia y gestión de Programas y Proyectos, asimismo ha sido líder de competencias para ayudar a otros en su crecimiento en diferentes áreas, como Liderazgo, Administración de Proyectos, así como liderar y participar activamente en iniciativas para apoyar a mujeres en su crecimiento profesional en TI y otras áreas

Fue ministra de la Condición de la Mujer y presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). También fue candidata a la vicepresidencia de la República de Costa Rica por el Partido Unión Nacional (2006) y ocupó la Secretaría de la Mujer en el Partido Unidad Social Cristiana. Actualmente, se desempeña como presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social (JPS) de Costa Rica.



Litleton Bolton Jones

1968

Presidente Ejecutivo de JAPDEVA (2002, recargo)

Presidente Ejecutivo de RECOPE (2002-2006) (2013-2014)

Licenciado en administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica, de 1965-1971, director honorario de la Cámara de Industrias de Costa Rica, miembro de la Fraternidad de Hombres de Negocios del Evangelio Completo. Cursó estudios de posgrado en el INCAE, la Universidad de Western Ontario y la Universidad de Michigan. Fue designado gerente del año por la UCCAEP en el año 1991 y nominado para ejecutivo del año por AMCHAM en 1994.

Ejerció la presidencia ejecutiva de Recope en la Administración Rodríguez Echeverría (2002-2006) y en la Administración ChichillaMiranda desde el año 2013.

A partir de febrero del 2008 hasta la actualidad, es el vicepresidente de la empresa Grupo Camacho, la cual es una empresa consultora en Contaduría Pública, Asesoría Tributaria y Estrategias para desarrollo empresarial. Empresa afiliada a Morrison International en Inglaterra, con alcance para toda Centroamérica y Panamá.



Ann Mckinley Meza

1966

Presidenta de Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) 2014-2018

Apasionada con el desarrollo de Limón y con los derechos de mujeres afrodescendientes.

Nació en el cantón central de Limón. Es licenciada en Derecho y posee una maestría en Derecho Registral y Notarial. Fue integrante fundadora de la Asociación para el Desarrollo de la Mujer Costarricense, conocido como el Centro de Mujeres Afro, organización que actualmente dirige, como presidenta de la Junta Directiva.

Ha sido asesora legislativa por más de 20 años, donde se ha especializado en temas de derechos humanos, participación ciudadana y desarrollo territorial. Se desempeñó como presidenta de JAPDEVA durante la Administración Solís Rivera (2014-2018).



Activista por los derechos de los pueblos afrodescendientes.

Laura Hall

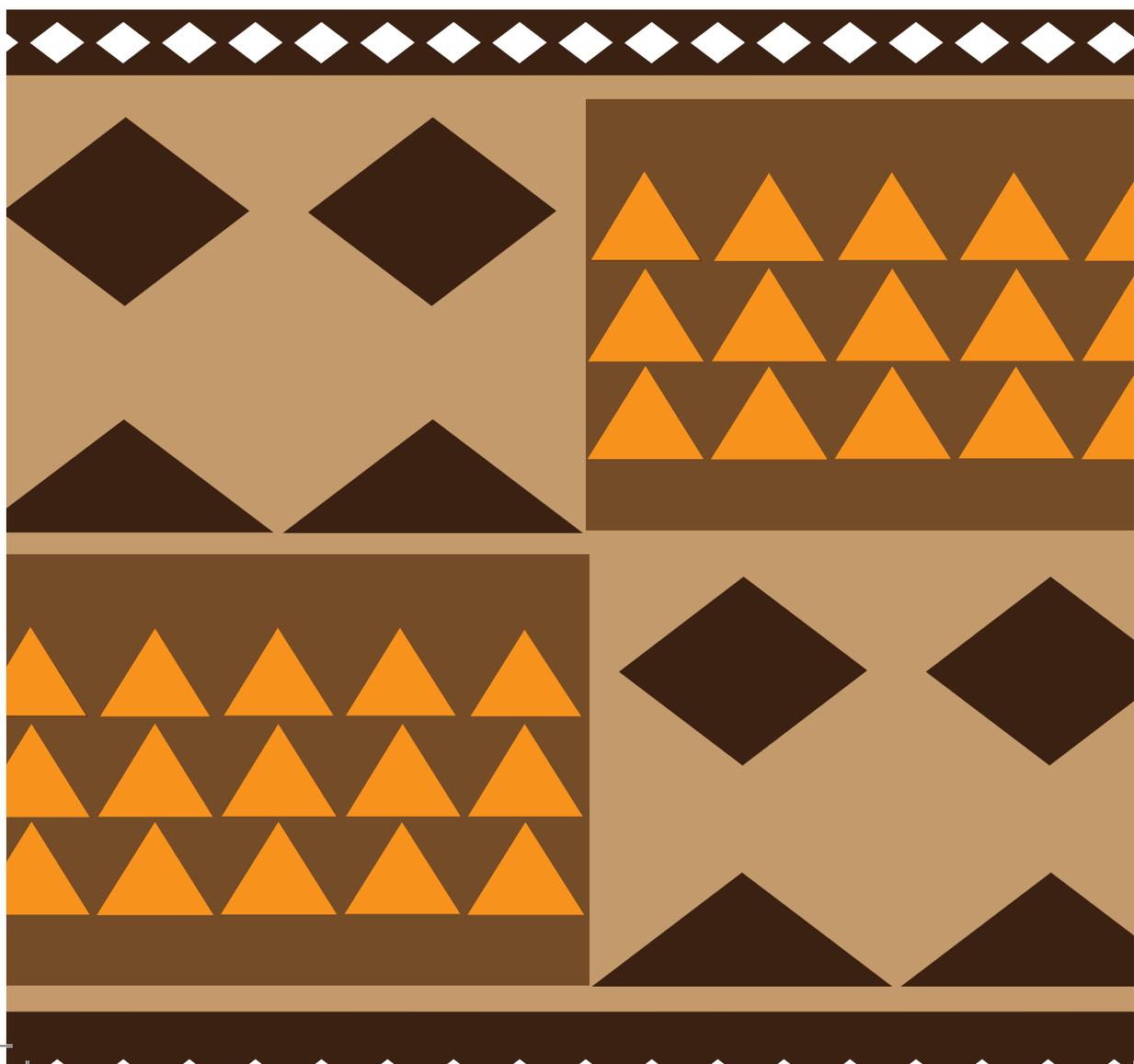
1968

Activista afrofeminista
Candidata a la vicepresidencia por el Partido Frente Amplio

Laura Hall Moore, nacida en la provincia de Limón, Costa Rica, es educadora de enseñanza general básica con énfasis en Inglés. Ha liderado y facilitado talleres a nivel internacional sobre enfoque étnico y pluriculturalidad. Ha colaborado en procesos de incidencia política en organizaciones como Proyecto Caribe y la Organización Negra Centroamericana. Fue candidata a la vicepresidencia por el Frente Amplio en las más recientes elecciones. Su labor y dedicación en temas de justicia social la hacen una de nuestras afrocostarricenses destacadas.

Su primer involucramiento formal y consciente en los problemas de derechos que enfrentan las personas afrodescendientes fue en 1998, cuando decidió coproducir el programa de radio semanal “Diáspora: un encuentro con la cultura afrocostarricense” como parte de la Asociación Proyecto Caribe. Esta iniciativa fue galardonada con el Premio Centroamericano por su enfoque innovador, la calidad y la investigación entregada al público. Un año más tarde, se convirtió en presidenta del Programa de Liderazgo y Juventud de la Asociación de Proyectos del Caribe. También se ha desempeñado como vicepresidenta de la Organización Negra Centroamericana entre 2009 y 2014, una red de más de cuarenta organizaciones afrodescendientes transfronterizas y universidades caribeñas de esta región.

5.2. Perfiles de los Comisionados Presidenciales de la Afrodescendencia





Quince Duncan Lich

1940

Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos relacionados con la Comunidad Afrocostarricense (2015-2018)
Administración Solís Rivera 2014-2018

“Va siendo hora de eliminar la falsa idea de que la diversidad cultural atenta contra la unidad de la nación”.
Quince Duncan

Duncan es un destacado escritor afrocostarricense, reconocido defensor y promotor de derechos étnicos; fue consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de la UNESCO, entre otros cargos dentro y fuera del país. Se graduó en enseñanza del Inglés, Literatura y Lingüística y como licenciado en Estudios Latinoamericanos. En el año 2001, fue reconocido como Doctor Honoris Causa, St. Olaf College, Nortfield, Minesota, EE.UU., también se le otorgó el mismo título en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Catedrático de la Universidad Nacional, desde 1996 hasta su jubilación. Duncan ha sido profesor y director de varios centros educativos, tales como Saint Clare, West College y Yurusti, y profesor y director en la Universidad Nacional de Costa Rica, profesor visitante en las universidades de Alabama, Indiana, University of Pennsylvania y Purdue University de Indiana.

Como primer Comisionado Presidencial, tuvo entre sus responsabilidades la dirección de actividades para divulgar, promover y conservar la cultura afrocostarricense; coordinar con las instituciones públicas u otros organismos las actividades relacionadas con esa comunidad y coordinar las actividades nacionales e internacionales que se enmarquen en el Decenio Internacional de los afrodescendientes.

Es Premio Editorial Costa Rica por su novela Final de Calle, 1978 y Premio Nacional de Novela Aquileo J. Echeverría, 1979. Su producción literaria y como crítico literario es muy variada, incluyendo estudios sobre la literatura costarricense y afrolatinoamericana, manuales didácticos para secundaria, ensayos históricos sobre la cultura de los afrodescendientes, libros sobre raza y racismo, y varios libros de cuento y novela.



Jeanneth Cooper Cooper

1965

Comisionada de la Presidencia de la República para Asuntos de la Afrodescendencia
Administración Alvarado Quesada 2018-2022

*Asumió la bandera
de las mujeres
y los pueblos
afrodescendientes.*

La Comisionada Cooper es máster en Legislación Internacional para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos y posee varios diplomados: Internacional: Especialización en Derechos económicos, sociales y culturales, seguridad alimentaria y políticas públicas contra el hambre. Además, cuenta con una especialización en Derechos Humanos, Violencia Urbana y Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en América Latina Central y un Diplomado Regional en Prevención de la Violencia contra las mujeres, trata de personas y feminicidio.

Por otra parte, cursa el programa de Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional. En su vasta experiencia laboral fue Consultora Internacional del BID para el diseño de notas conceptuales para las políticas internas de programas dirigidos a pueblos indígenas y afrodescendientes para Costa Rica, Honduras, Perú; Coordinadora Programa Ciudades Seguras para Mujeres, Niñez y adolescencia y Promotora del Sistema Local de Protección de la Niñas Niños y Adolescencia UNICEF -Costa Rica También fue especialista en la promoción y fortalecimiento de organizaciones afrodescendientes en Centroamérica para Naciones Unidas y Procuradurías OACNUDH-UN Nicaragua y El Salvador y Directora del Programa de Prevención y Reintegración de jóvenes en riesgo y en conflicto con Ley Penal.



Enrique Joseph Jackson

1964

Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia
Administración Alvarado Quesada 2018-2022

*Líder comunal
y territorial
comprometido
con la justicia del
pueblo tribal Afro.*

Es licenciado en Derecho, tiene estudios en Administración Municipal (2015), Manejo de Recursos Naturales (2013), Realidades y visiones en la Gestión Ambiental (2008), Logística operacional de cruceros (1998), Calidad total en los servicios turísticos (1994).

Actualmente, se desempeña como funcionario de la Municipalidad de Talamanca y es un reconocido dirigente comunal de la comunidad de Cahuita. Ha sido asesor parlamentario en la Asamblea Legislativa, consultor en materia ambiental y de derechos de la población afrodescendiente y expositor internacional en esta materia.

Jackson fue miembro fundador del equipo de trabajo e impulsor de la campaña Black Live Mater en Costa Rica. Como Comisionado Presidencial, asumió la presidencia pro tempore de la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente RIAFRO (2020-2022).



6. Pueblos tribales afrocostarricenses

EPSY CAMPBELL BARR



Un avance muy importante en la historia de afrodescendientes es el reconocimiento de su autoidentificación como Pueblo Tribal Afrodescendiente por parte del Estado. Por la vía del Decreto Ejecutivo 42532, se hace la constatación del derecho de autorreconocimiento de los pueblos afrocostarricenses como pueblo tribal afrodescendiente. Esta constatación es un paso muy importante en el reconocimiento de los derechos históricos, culturales, sociales, económicos y comunitarios de las personas afrodescendientes en Costa Rica, pues permite a afrodescendientes reclamar sus derechos históricos a la tierra, a la autodeterminación y los derechos que les sean consagrados por cultura e historia, tanto por las leyes nacionales como por el convenio 169 de OIT.

El Decreto Ejecutivo es firmado el 7 de mayo de 2022, por el presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y por la ministra de la Presidencia Giannina Dinarte, el ministro de Educación Steven González, la ministra de Cultura Sylvie Durán y el ministro de Ambiente y Energía Rolando Castro Córdoba.

Le antecede al decreto que reconoce al Pueblo Tribal Afrodescendiente, el Decreto No. 43191 del 31 de agosto de 2021 “Declaratoria de Interés Público a la Población Afrocostarricense, su Identidad Cultural, Idioma, Tradición Histórica, Cultura y Cosmovisión y Creación de Mesa para el Proceso de Reconocimiento de Pueblos Tribales Afrocostarricenses”.

La creación de la Mesa para el proceso de Consulta del Reconocimiento de los Pueblos Tribales Afrocostarricenses permitió realizar una serie de diálogos con las comunidades y líderes afrodescendientes de Costa Rica. Se efectuaron diálogos y encuentros en ocho comunidades afrodescendientes del Caribe de Costa Rica, en las cuales las personas participantes y líderes culturales y comunitarios reafirmaron su autorreconocimiento como pueblos tribales. Hicieron un énfasis importante en el derecho ancestral a sus tierras y territorios, en el derecho a su idioma, costumbres y tradiciones y en la urgencia de que el Estado les reconozca sus derechos como pueblo tribal.

La Mesa de trabajo presidida por la vicepresidenta actuó de la mano con el Comisionado Presidencial para la Afrodescendencia en el proceso de consulta y recibió el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, quien aportó un experto internacional indígena en temas relativos al Convenio 169 de la OIT.

Ambos decretos dan una herramienta fundamental para los pueblos afrodescendientes de reclamar sus derechos a la tierra históricamente

cuestionados, quienes, en muchos casos, han estado en total indefensión para garantizar la posesión histórica de sus territorios, porque no poseían el reconocimiento de parte del Estado de su autorreconocimiento como pueblos tribales.

Desde Tortuguero hasta Sixaola, líderes afrodescendientes en los procesos de consulta contaron su historia, sus perspectivas desde la tradición oral y su lengua, compartieron sus tradiciones culinarias, sus técnicas de cultivar la tierra de forma sostenible, de la forma en que promovieron la protección que históricamente han tenido de los recursos naturales, como parte integral de su sobrevivencia.

Plantearon, no obstante, las dificultades que han enfrentado para hacer valer sus derechos; incluso, la forma en que se le han arrebatado las tierras que fueron conservadas por sus familias y sus comunidades para convertirlas en zonas de reservas, dejándoles fuera, sin posibilidad alguna de continuar con el estilo de vida sostenible que tradicionalmente habían tenido.

Esta es la razón por la cual transcribimos, de manera literal, los dos decretos, que son una conquista de derechos y un paso muy importante para el desarrollo integral del pueblo Tribal Afrocostarricense y el desarrollo territorial cantonal y provincial en donde viven.

DECRETO N° 43191
DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO A LA POBLACIÓN
AFROCOSTARRICENSE, SU IDENTIDAD CULTURAL,
IDIOMA, TRADICIÓN HISTÓRICA, CULTURA Y
COSMOVISIÓN Y CREACIÓN DE LA MESA PARA EL
PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS TRIBALES
AFROCOSTARRICENSES

31 de agosto, 2021

Conscientes de la realidad expuesta, en la cual se encuentra el país y en particular los pueblos afrocostarricenses, se considera prioritario en el marco del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica identificar y erradicar las prácticas discriminatorias contra la población afrodescendiente a fin de velar por el pleno reconocimiento y protección de sus derechos.

Por lo tanto, en el marco del Día de la persona negra y la cultura

afrodescendiente, del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, en el marco de la conmemoración del primer Día Internacional de los Afrodescendientes 2021 y en concordancia con el desarrollo nacional e internacional en materia de los Derechos Humanos, se considera de máximo interés nacional y público dictar el presente Decreto Ejecutivo:

- Se declara de interés Público a la población afrocostarricense, su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión.
- Se entiende por afrocostarricenses, al grupo humano que teniendo nacionalidad costarricense en conformidad con la Constitución Política de la República, comparte condiciones sociales, culturales y económicas que les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, que mantienen sus tradiciones y costumbres, así como una relación con las tierras y territorios que han habitado ancestralmente y en las cuales han desarrollado sus culturas y formas de vida distintivas.
- Como parte de las acciones afirmativas del Poder Ejecutivo con la población afrocostarricense, se instaurará una mesa de trabajo para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses, que involucre sectores e instituciones competentes en la materia, cuyo objetivo será establecer un mecanismo para la identificación de estas poblaciones tribales y su posterior reconocimiento. Dicha mesa será liderada por la Primera Vicepresidencia de la República.
- Que producto del trabajo realizado en la mesa para la población afrocostarricense y en consulta con las poblaciones involucradas, se podrán recomendar medidas administrativas para hacer efectivos los derechos humanos reconocidos en el Convenio 169 y otros instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables a pueblos afrodescendientes tribales.
- Se faculta a las dependencias del Sector Público y se insta a las Instituciones Autónomas y otros Poderes de la República, para que, dentro del marco legal respectivo, colaboren en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus fines y competencias, con los objetivos del presente Decreto Ejecutivo.

DECRETO EJECUTIVO N° 43532
CONSTATACIÓN DEL AUTORRECONOCIMIENTO DE LA
POBLACIÓN AFROSTARRICENSE COMO PUEBLO TRIBAL
7 mayo, 2022

En seguimiento al Decreto Ejecutivo N° 43191-MP-MCJ y como parte de las acciones afirmativas del Poder Ejecutivo se instauró la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses:

- Se constata el autorreconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal afrocostarricense de acuerdo a su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión.

- Lo establecido en el presente Decreto aplica a la población afrodescendiente de nacionalidad costarricense asentada en comunidades del Caribe costarricense, y que se auto reconocen como pueblo tribal afrocostarricense, al constituir un pueblo que no es indígena a la región pero que comparte características similares con los pueblos indígenas, como tener tradiciones sociales, culturales y económicas diferentes de otras secciones de la comunidad nacional, identificarse con sus territorios ancestrales y estar regulados, al menos en forma parcial, por sus propias normas, costumbres o tradiciones, de conformidad con los criterios objetivos y subjetivos para la identificación de los pueblos tribales, establecidos en el Convenio 169, (artículo 1.a) de la Organización Internacional del Trabajo, y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, Sentencia de 28 de noviembre de 2007, Serie C No. 172, párr. 79 y Caso de la Comunidad Moiwana vs. Surinam, Sentencia de 15 de junio de 2005, Serie C No. 124, párr. 132-133.

- Que producto de los diálogos realizados con líderes afrocostarricenses, el pueblo tribal afrocostarricense establece el Foro del Pueblo Tribal Afrocostarricense como una instancia de consulta, diálogo y articulación entre el pueblo tribal afrocostarricense e instituciones gubernamentales a fin de dar seguimiento al presente decreto y a las acciones que de este emanen en garantía de sus derechos. La organización del Foro del Pueblo Tribal Afrocostarricense actualmente se encuentra a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita.

- Que en una etapa posterior, de ser necesario el poder ejecutivo adoptará, en consulta y coordinación con el pueblo tribal afrocostarricense, las medidas administrativas para hacer efectivos los derechos humanos reconocidos en el Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo, y otros instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables a pueblos afrodescendientes tribales.



7. Legislación nacional e internacional relativa a temas afrodescendientes, racismo y discriminación, cultura negra a nivel de tratados internacionales, acuerdos, leyes y decretos



En Costa Rica existe diversa normativa no unificada que procura resguardar los derechos de las personas afrodescendientes, empezando por el artículo primero de la Constitución Política de Costa Rica, el cual sentencia y reconoce que el país es multiétnico y pluricultural. En ese sentido, se desprende normativa explícita de dicho numeral, empezando por la Ley Contra la Discriminación Racial entrando a regir el 19 de noviembre de 1969, así como la Ley No. 7711 llamada “Elimina Discriminación Racial en Educación y Medios de Comunicación”, en la cual se establece que queda prohibido difundir conceptos y mensajes publicitarios o educativos cuyos contenidos involucren discriminación por los motivos citados en el artículo 2 de esta ley.

Por su parte, y a raíz de dichas leyes, se ha creado una serie de decretos y reglamentos para hacer respetar los derechos de esta población; entre ellos, el 30 de septiembre de 2011, se crea el Decreto Ejecutivo N° 36776-RE, el cual constituye la “Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos”. Dicha comisión es el órgano asesor permanente del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuyo objeto es coordinar la implementación en el ámbito nacional de las obligaciones internacionales en derechos humanos, así como coordinar las acciones que se lleven a cabo a nivel internacional en materia de derechos humanos, con el fin de fortalecer la promoción y defensa de estos derechos.

En virtud del cumplimiento de la resolución A/RES/64/169 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el gobierno de Costa Rica el día 24 de febrero del año 2011, emitió el Decreto Ejecutivo N° 36465-RE, el cual crea la Comisión Nacional Afrocostarricense de la Celebración del Año de los Afrodescendientes en Costa Rica, conocida también como la “Comisión Afrocostarricense” y declara de interés público las actividades de dicha comisión. En dicho decreto se delega a esta comisión la misión de coordinar con los diferentes ministerios e instituciones de gobierno, así como con las agencias de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos en el país y otros organismos nacionales e internacionales, las actividades y los programas que se tengan a bien realizar durante el 2011 para la celebración del Año Internacional de los Afrodescendientes y actividades conexas en los años siguientes; además, se nombra a la señora Epsy Campbell Barr, cédula de identidad 1-607-983, y al señor Wálter Robinson Davis, cédula de identidad 1-453-916, copresidentes de esta Comisión Afrocostarricense, quienes serán los encargados de dirigir, fortalecer y

realizar los nombramientos y sustituciones en la comisión de acuerdo con sus objetivos, estrategias y programas, valorando las diferentes matrices de la comunidad afrocostarricense del país.

En el año 2013, la resolución N° A/RES/68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el “Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015- 2024”, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”. Esta resolución señala la necesidad de fortalecer la colaboración nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad. Por lo que, a raíz de lo anterior, en el 2014 Costa Rica emitió la “Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014-2025” y su Plan de Acción, con el propósito de propiciar las condiciones para que Costa Rica sea una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia.

Por otro lado, el 01 de enero de 2014, el Ministerio de Salud y en cumplimiento con lo estipulado en el “Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018, Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”, se formuló un Plan Nacional de Salud de Afrodescendientes 2018-2021, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente mediante la articulación intersectorial. Es importante mencionar que, este decreto surge en virtud del compromiso voluntario que Costa Rica asumió en la Conferencia de Durban, donde se comprometió a establecer una política nacional contra el racismo.

En este marco, el día 20 de enero de 2015, el Gobierno de Costa Rica emitió el Decreto N° 38835-RE, en el cual se creó la figura de Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Relacionados con la Comunidad Afrocostarricense, con la función primordial de articular y coordinar con las instituciones de gobierno, la representación nacional e internacional en aquellos temas que fortalezcan el desarrollo de la cultura afrodescendiente.

Asimismo, en el año 2016 se emitió la Directriz N° 022-P, que da origen al “Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018, Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”, el cual tiene por objeto reducir la brecha en las condiciones de vida de la población afrodescendiente respecto al resto de la población del país, así como consolidar las actividades que las diversas instancias deben llevar a cabo para dar cumplimiento

a los objetivos del Decenio; además, con este se pretende que se reviertan las acciones y omisiones discriminatorias hacia las personas afrodescendientes.

Un dato importante por considerar es que fue Costa Rica el primer país en ratificar la “Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia”, mediante la Ley N° 9358 del 05 de agosto del 2016, en la cual se comprometió en adoptar políticas especiales y acciones afirmativas para garantizar el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de personas y grupos sujetas de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, convirtiéndose así en líder a nivel interamericano.

A nivel del Ministerio de Educación Pública, en el año 2019, se creó el Decreto 057-MEP llamado “Erradicación de la discriminación étnico-racial en los centros educativos”, el cual tendría como objetivo fomentar en los centros educativos espacios de intercambio entre las diferentes etnias y culturas que constituyen la vida activa de la sociedad costarricense, incluyendo las contribuciones de los grupos minoritarios al desarrollo de la sociedad y de una cultura esencialmente democrática, diversa y pluralista.

Más recientemente, en el año 2021 durante el gobierno del Presidente Carlos Alvarado, se creó la Ley para Promover la Igualdad de Afrodescendientes en Costa Rica, la cual busca promover la igualdad y garantizar los derechos de esta población que representa al menos el 8% de los habitantes del país. Entre los aspectos de mayor importancia de dicha Ley se encuentra que todas las instituciones públicas podrán destinar al menos 7% de los puestos de trabajo vacantes al año para que sean ocupados por las personas afrodescendientes y que el estatal Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que imparte carreras técnicas, reservará 7% de sus espacios, en cada una de sus ofertas educativas, para esta población.

En el mismo periodo, también en el año 2021, se creó la ley No. 10001 llamada “Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes”, la cual tiene como finalidad la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas afrodescendientes; esta ha sido un eje prioritario tanto en nuestra política interna como de nuestra política exterior, en la misma se declara de interés nacional la elaboración, implementación y divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa

Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia, y así se reconoce en esta ley. Por un error de forma de la ley citada anteriormente, se creó la Ley N° 10120 Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, la cual hace obligatoria la cuota de porcentaje de personas que contratará el Estado.

Por su parte, el día 31 de agosto del año 2021, se emitió el Decreto Ejecutivo N° 43191 llamado “Declaratoria de interés público a la población afrocostarricense, su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión y creación de la mesa para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses”. Este decreto surge dentro del marco del día de la persona negra y la cultura afrodescendiente, así como del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y también dentro el marco de la conmemoración del primer Día Internacional de los Afrodescendientes 2021 y en concordancia con el desarrollo nacional e internacional en materia de los Derechos Humanos; por ello se declara de interés Público a la población afrocostarricense, su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión; asimismo, dentro de las acciones afirmativas que se realizan en el gobierno de Carlos Alvarado, es importante mencionar que se instauró una mesa de trabajo para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses, la cual involucra sectores e instituciones competentes en la materia, cuyo objetivo es establecer un mecanismo para la identificación de estas poblaciones tribales y su posterior reconocimiento. Esta mesa fue liderada por la Primera Vicepresidencia de la República.

Por otro lado, y a raíz de este decreto citado en el párrafo anterior, también en el año 2021, específicamente durante el mes de octubre, se emitió la Ley N°10050 llamada “Declaratoria de agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica y el 31 de agosto como día feriado de pago no obligatorio”. En esta se reforma el Código de Trabajo y se declara el 31 de agosto feriado de pago no obligatorio.

En el mismo orden de ideas, el día 05 de mayo del año 2022, se emitió el Decreto Ejecutivo N°43532, el cual surge como parte del seguimiento al Decreto Ejecutivo N°43191-MP-MCJ y como parte de las acciones afirmativas del Poder Ejecutivo, mismo que instauró la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses. Este decreto se llama “Constatación del autorreconocimiento de la población afrocostarricense como

pueblo tribal”; dentro del mismo se constata el autorreconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal afrocostarricense de acuerdo con su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión; este va dirigido específicamente a la población afrodescendiente de nacionalidad costarricense asentada en comunidades del Caribe costarricense, las cuales se autorreconocen como pueblo tribal afrocostarricense, ya que representan un pueblo que no es indígena a la región, pero que comparte características similares con los pueblos indígenas, como tener tradiciones sociales, culturales y económicas diferentes de otras secciones de la comunidad nacional, identificarse con sus territorios ancestrales y estar regulados, al menos en forma parcial, por sus propias normas, costumbres o tradiciones, de conformidad con los criterios objetivos y subjetivos para la identificación de los pueblos tribales, establecidos en el Convenio 169 (artículo 1.a) de la Organización Internacional del Trabajo y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam.

Se debe resaltar que, Costa Rica como Estado Parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), apoyó activamente la aprobación de la Resolución AG/RES. 2891 (XLVI-O/16) “Plan de Acción para el Decenio de las Personas afrodescendientes en las Américas (2016-2025)”, en donde se reconoce la importancia de fortalecer las políticas, programas y proyectos para el reconocimiento, promoción, protección y observancia de los derechos de las personas afrodescendientes en las Américas, ha sido a raíz de esta resolución y el trabajo activo del Poder Ejecutivo que se han desarrollado todas las leyes, decretos, políticas y programas que fueron brevemente citados anteriormente.

Por su parte, países de América Latina y el Caribe aprobaron el Compromiso de Santiago, que busca acelerar esfuerzos para cumplir la agenda regional de género. En ese sentido, en el 2020 se celebró la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en la cual los países se comprometen a promover el empoderamiento y la autosuficiencia de las mujeres, con especial atención a las mujeres afrodescendientes, apoyando la participación de las organizaciones de mujeres y los movimientos de afrodescendientes y protegiendo las tradiciones de este sector de la población.

De esta manera, algunos países de América del Sur, como lo son Argentina, Brasil, Colombia, Perú y Ecuador, a la fecha cuentan con leyes específicas que regulan los derechos de las personas afroamericanas; así, para el 2013, Argentina creó la Ley No. 26.852,

en la cual se establece el día 8 de noviembre como el Día Nacional de los Afroargentinos y de la Cultura Afro, estableciendo este día como un homenaje a María Remedios del Valle, a quien Belgrano le otorgó el título de capitana del ejército por su valor y valentía en el campo de batalla. A su vez, en dicho país crearon una Mesa Interministerial de Políticas Públicas para la Comunidad Afro, la cual tiene como objetivo principal integrar una perspectiva étnico-étnica en las políticas públicas, con el fin de revertir la desigualdad, la exclusión y la pobreza que viven las personas afrodescendientes.

Por otra parte, Brasil ha creado planes como el “Plan Juventud Viva”, el cual tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de los jóvenes negros ante situaciones de violencia en los territorios con las tasas más altas de homicidios, además de combatir el racismo institucional; asimismo, crearon programas como el llamado “Programa Brasil Quilombola”, el cual busca fortalecer las políticas implementadas en las comunidades quilombolas o zonas castañas, como el acceso a la tierra, la infraestructura, el desarrollo local, la inclusión, los derechos y la ciudadanía; también se encuentra el programa “Acceso a la educación”, el cual proporciona cupos a personas afrodescendientes en universidades e instituciones de formación técnica y profesional, tanto en instituciones públicas como privadas, y en el servicio civil, incluida la Cancillería; asimismo, se encuentra planes como el plan plurianual (PPA), que proporciona un plan durante un ciclo de cuatro años y cubre a las personas de ascendencia africana, examinando estrategias para promover la igualdad racial y combatir el racismo.

En cuanto a Colombia, se encuentran programas como el de “Titulación de tierras”; el cual permite una titulación colectiva de la tierra, donde los organismos públicos asesoran a la comunidad para la formulación de proyectos, resolución de conflictos y formación en derechos; asimismo, cuentan con un Observatorio contra la Discriminación y el Racismo, donde se pueden tramitar denuncias en línea sobre casos de discriminación; cuentan con un fondo especial de créditos educativos para estudiantes de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de escasos recursos económicos, además de políticas de acciones afirmativas para residentes en Bogotá. A nivel local, existen consejos comunitarios y organizaciones de base o comunitarias y comités consultivos distritales, departamentales y regionales. A nivel nacional, existe una serie de organizaciones que representan a los afrodescendientes y también están presentes en el Consejo Nacional de Planeación y en la Cámara de Representantes.

Por parte de Ecuador, se han creado planes como el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, este tiene impacto nacional en diversas áreas de desigualdad y busca promover una ciudadanía diversa, pluricultural e inclusiva a través de políticas de Estado. También cuentan con Plan Plurinacional contra la Discriminación Racial y la Exclusión Étnico Cultural del Ecuador, cuyo objetivo es garantizar los derechos de los pueblos y naciones, promueve la participación y el empoderamiento de los afroecuatorianos y pueblos indígenas en la gestión pública, y moviliza a la sociedad civil en la lucha contra la segregación racial. También poseen un Programa de Becas para Estudios de Maestría, en el cual la integración a la Cancillería de cerca de un centenar de diplomáticos de pueblos y nacionalidades indígenas, montubios y afroecuatorianos, así como mestizos.

Finalmente, Perú posee una Plataforma Alerta contra el Racismo, la cual además de brindar información sobre el racismo, brinda un espacio de intercambio que posibilita movimientos ciudadanos; asimismo, existen políticas para fortalecer la educación intercultural y se prevé que, con un decreto firmado en 2015, que declara los intereses nacionales de las personas de ascendencia afroperuana, se diseñarán e implementarán políticas dirigidas al fortalecimiento de las comunidades tradicionales. Por otro lado, Perú cuenta con un Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016, en el cual se identificó a los afroperuanos como el grupo poblacional de segunda prioridad después de los adultos mayores; se han creado espacios de diálogos interculturales donde se contó con la participación de líderes afroperuanos y se realizaron encuentros para recabar información sobre lo que el Estado debe incluir en las políticas de salud intercultural. Finalmente, es importante señalar que no existe una política nacional de acción afirmativa para los afrodescendientes. Sin embargo, algunas universidades e institutos técnicos superiores cuentan con mecanismos especiales de admisión basados en la etnia que benefician principalmente a los hablantes nativos.

Ahora bien, en materia de Derecho Internacional Público, que regula temas concernientes con la población afrodescendiente, encontramos desde el año 1948, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, las cuales son los principales referentes del Derecho a la Igualdad y a la no Discriminación; por su parte, en el año 1965 se crea la “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial”, en la cual se señala que los Estados parte condenarán la discriminación racial y se

comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas.

Un año después, en 1966, se crea el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el cual se establece en su artículo segundo párrafo primero, que cada uno de los Estados Parte se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; además, se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En el mismo orden, en 1973 se crea la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, en la cual los Estados Parte declaran en su artículo primero que el apartheid es un crimen de lesa humanidad y que los actos inhumanos que resultan de las políticas y prácticas de apartheid y las políticas y prácticas análogas de segregación y discriminación racial que se definen en el artículo II de la presente Convención son crímenes que violan los principios del derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y que constituyen una amenaza seria para la paz y la seguridad internacionales.

En el año 1969, entra en vigor la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), la cual fue aprobada por la Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas (ONU); actualmente hay 174 Estados parte de la ICERD. Como su nombre lo dice, esta convención está dirigida explícitamente a la eliminación de la discriminación racial y es jurídicamente vinculante para los Estados miembro; cada Estado tiene la obligación de defender y aplicar todas las disposiciones de la Convención. Sin embargo, en algunos casos, un Estado podrá realizar una declaración o reserva sobre artículos particulares de la ICERD.

Por su parte, en 1989 en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales se reconocen, en sus numerales 6 y 15, los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes, principalmente contra la explotación

de los recursos en su territorio sin el uso de los mecanismos de consulta definidos en el acuerdo mencionado y consultas en otras áreas, como educación y formación profesional.

En el año 2001, fueron convocados por las Naciones Unidas 160 países, incluido Costa Rica, en Durban, Sudáfrica, en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, donde se firmó la “Declaración de Durban”, la cual reconoce que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivo de raza, color, linaje u origen nacional étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra razón; también se firmaron otros mecanismos nacionales de lucha contra el racismo y la promoción de la igualdad racial.

En el ámbito interamericano, también se han generado algunos mecanismos para promover el respeto de los derechos de las personas afrodescendientes en las Américas; entre ellas está la creación de la Relatoría sobre los Derechos de Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como las menciones relativas a afrodescendientes contenidas en la Declaración de Mar del Plata en el marco de la IV Cumbre de las Américas de 2005 y en la Declaración de la Conferencia Regional de las Américas (Preparatoria de la 3ª Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Intolerancia), realizada en Santiago de Chile en el año 2000. De la misma manera, existen sucesivos mandatos de las Cumbres de las Américas y de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos para el combate contra el racismo y la discriminación y en los últimos dos años se han dado resoluciones sobre afrodescendientes en el marco de la OEA. Además, actualmente se encuentra en negociación el Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Por su parte, en el año 2013 se creó la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, la cual reconoce que los Estados miembro son multiétnicos y multiculturales, y reafirma el derecho a preservar y desarrollar su propia identidad y fortalece la unidad nacional sobre la base de la diversidad. En este marco, los países se comprometen a tomar medidas

para asegurar que los sistemas educativos reflejen la diversidad cultural y étnica, incorporando en sus currículos una actitud de respeto por la diversidad en las escuelas para promover el multiculturalismo.

En este sentido, en diciembre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 68/237, en la que se proclamó el período comprendido entre 2015 y 2024 del Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”. En esta resolución se reconoce que el racismo continúa manifestándose en las desventajas que viven las personas afrodescendientes, que siguen siendo mayoría en grupos vulnerables y en situación de pobreza, hambre, y que tienen poco acceso a servicios de salud y educación de calidad, vivienda y seguridad social; además, enfrentan discriminación en la administración del poder judicial, enfrentan índices alarmantes de violencia policial y tienen bajos niveles de participación y representación política, por lo que, se propone reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad. También se promueve un mayor conocimiento y respeto de la diversidad, de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades

Por otro lado, el 28 de diciembre del año 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas como parte del Programa llamado “Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”, emitió la Resolución 75/170, en la cual se instauró el Día Internacional de los Afrodescendientes; en esta se proclama el 31 de agosto Día Internacional de los Afrodescendientes, con el fin de promover un mayor reconocimiento y respeto de la diversidad, del legado, la cultura y la contribución de los afrodescendientes al desarrollo de las sociedades, así como de promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes. Las Naciones Unidas en dicha Resolución invita a todos los Estados miembro, todas las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y el mundo académico, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a que celebren el Día Internacional de los Afrodescendientes de manera apropiada, en particular a través de actividades de educación

y sensibilización pública, con el fin de promover las extraordinarias contribuciones de la diáspora africana en todo el mundo y eliminar todas las formas de discriminación contra los afrodescendientes.

En el mismo sentido, dentro del marco de las Naciones Unidas la Asamblea General como parte del mismo programa mencionado en el párrafo anterior, creó el día 21 de julio del año 2021 el Proyecto de resolución presentado llamado “Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes”, en el cual, como su nombre lo indica, se crea un Foro Permanente de Afrodescendientes, constituido como un mecanismo consultivo para las personas afrodescendientes y otras partes interesadas pertinentes, así como una plataforma destinada a mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes y como órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con el párrafo 29 i) del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y en estrecha coordinación con los mecanismos existentes.

La creación de dicho foro tiene entre sus finalidades la de contribuir a la plena inclusión política, económica y social de los afrodescendientes en las sociedades en las que viven, en pie de igualdad con los demás ciudadanos y sin discriminación de ningún tipo, y contribuir a garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos; además, se pretende que también contribuya con los esfuerzos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y promueva la cooperación entre los mecanismos de las Naciones Unidas, el examen periódico universal, el foro político de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre el desarrollo sostenible, los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y los organismos especializados, los fondos y los programas con respecto a las actividades relacionadas con la promoción y la protección y el pleno respeto de todos los derechos humanos de los afrodescendientes, incluso en los planos nacional y regional, velando por que las actividades sean complementarias y no haya duplicación.



8. Conclusiones generales sobre la participación política de los afrodescendientes

EPSY CAMPBELL BARR



Este documento sobre participación política afrodescendiente, siendo un primer estudio exploratorio, permite ordenar información desagregada para tener una mirada general de la participación y de los aportes de personas afrodescendientes en la vida pública costarricense y en la construcción de la segunda República a partir de 1953. Sin embargo, debemos reconocer que al no ser una investigación exhaustiva tendrá vacíos y omisiones que deberán subsanarse en investigaciones y estudios posteriores. Asumiendo esa responsabilidad, pedimos disculpas previamente por las involuntarias imprecisiones y omisiones que tiene el presente documento.

A pesar de lo anterior, reconoce perfiles de un importante número de afrodescendientes que estuvieron vinculados a la vida pública costarricense, en los poderes ejecutivo y legislativo, en los gobiernos locales y en espacios políticos y públicos, así como promoviendo liderazgos y propuestas para el desarrollo de nuestro país.

Registra también perfiles de personas que asumieron el desafío de presentar sus nombres a procesos electorales para obtener puestos de representación nacional, haciendo valer el derecho constitucional de “ser elegido/a” .

Por otra parte, se esquematiza el marco jurídico referente a las personas afrodescendientes, así como lo relativo a convenios y acuerdos internacionales que permiten avanzar en materia de derechos y ciudadanía plena.

Reafirmamos que este libro debe de entenderse como un primer esfuerzo para ordenar la información sobre la activa participación política de afrodescendientes en Costa Rica. Sin embargo, y como dejamos constancia en los desafíos, es clarísimo que todavía hay mucho trabajo que hacer en materia de investigación, de profundización de conceptos, de visibilización y de construcción en el proceso de reconocimiento del enorme aporte afrodescendiente en la construcción democrática de Costa Rica.

Partiendo de que Costa Rica debe de avanzar en la construcción de una democracia multicultural paritaria, en donde la participación afrodescendiente es una condición necesaria (al igual que la participación de pueblos indígenas y otros sectores excluidos), puntualizamos algunos desafíos que contribuyen con una ciudadanía plena de las personas afrodescendientes. Los desafíos que registramos a continuación no

están en orden de prioridad y son un listado no exhaustivo de muchas propuestas que se han presentado en diferentes espacios y momentos:

- Promover la investigación, la visibilización y el reconocimiento de los aportes de las personas afrodescendientes en la política, comprometiendo a la academia y a investigadores con esta realidad.
- Materializar en acciones el artículo uno de la Constitución de la República que establece que Costa Rica es un país pluricultural y multi étnico, y que ha sido recogido marco jurídico de acciones concretas en favor de los pueblos, comunidades y personas afrodescendientes.
- Impulsar acciones educativas e informativas que promuevan la erradicación del racismo sistémico y del sexismo para garantizar una participación plena de mujeres y hombres afrodescendientes en la vida pública y política costarricense.
- Sensibilizar a diversos actores de la sociedad sobre la violencia política racista y de género en contra de las personas afrodescendientes que asumen diversos puestos de decisión y que participan activamente en la vida pública del país.
- Crear las condiciones para el establecimiento de un Nuevo Pacto fundacional de Costa Rica, desde la diversidad cultural y la biodiversidad. El nuevo acuerdo país debe de reconocer cosmovisiones diversas, perspectivas, sensibilidades y principios, partiendo de las identidades y la garantía del disfrute de los derechos humanos para todas las personas. El Acuerdo para la Costa Rica del futuro debe fundamentarse en una sociedad que cuida y protege a las personas del mismo modo que reconoce, protege y se desarrolla resguardando la biodiversidad y riqueza natural del país.
- Establecer una institucionalidad en favor de los derechos de las personas afrodescendientes, para garantizar los principios de igualdad y no discriminación resguardados por la propia Constitución de la República.
- Promover un Programa Integral contra el Racismo Sistémico con acciones concretas de reparación para afrodescendientes.
- Promover una agenda de participación política de las personas afrodescendientes dentro del Tribunal Supremo de elecciones, para

garantizar que los partidos políticos incorporen esta perspectiva en los programas de capacitación, en las listas de elección popular y en los puestos del Ejecutivo.

- Identificar acciones, incluida la sensibilización a diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, que permitan la participación afrodescendiente como altos jueces de la República.
- Promocionar los aportes de las personas afrodescendientes que han participado en diferentes puestos públicos y políticos, para visibilidad sus aportes en la solución de los problemas nacionales y en el desarrollo de la democracia de nuestro país.
- Impulsar acciones que permitan la puesta en marcha de la legislación en favor de los pueblos y personas afrodescendientes, entre ellas la ley de acciones afirmativas para contrataciones en el sector público, para garantizar una mayor participación de afrodescendientes en los diferentes sectores de la población, así como visibilizar sus aportes.
- Generar espacios de reflexión entre líderes políticos afrodescendientes de los diferentes partidos políticos, para impulsar estrategias conjuntas que permitan avanzar en la agenda desarrollo y derechos de los pueblos afrodescendientes, así como acciones concretas que faciliten la participación en los distintos puestos dentro de la propia estructura partidaria, como en las listas de puestos de elección popular, así como puestos en el Poder Ejecutivo.
- Incorporar en currículum del sistema educativo los perfiles y aportes de las personas afrodescendientes que han ocupado diversos cargos de elección popular.
- Dar a conocer los mecanismos jurídicos y legales que garantizan derechos de la población afrocostarricense, tanto en las comunidades afrocostarricense como en las propias organizaciones sociales y culturales.
- Informar a las comunidades líderes y organizaciones sobre los derechos que les asisten y sobre los alcances de su reconocimiento como pueblos tribales afrodescendientes.

Referencias bibliográficas

“Afrodescendientes en las Américas y el Derecho Internacional: El aporte del Departamento de Derecho Internacional de la OEA al desarrollo de la temática Afrodescendiente”. Washington DC, USA - 16 de septiembre de 2011. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_actividades_difusion_howard_washington_dc_2011_Afrodescendientes_en_las_Americas_Derecho_Internacional.pdf

”The Principle of Equality or Non-Discrimination in International Law”, publicado en Human Rights Law Journal, Vol. 11, N° 1-2, 1990, pp. 1-34. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31086spa.pdf>

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley contra la Discriminación Racial del 19 de noviembre de 1969. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=34168&nValor3=36028&strTipM=TC

Decenio Internacional de los Afrodescendientes N° 022-P. emitido el 24 de marzo de 2015. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79286&nValor3=100234&strTipM=TC

Erradicación de la discriminación étnico-racial en los centros educativos 057-MEP. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89779&nValor3=117950&strTipM=TC

La Convención Internacional sobre toda forma de discriminación racial (ICERD) y su Comité (CERD). “Una guía para actores de la sociedad civil”. Preparado por Daisuke SHIRANE (IMADR oficina de Ginebra), Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/HRBodies/CERD/ICERDManual_sp.pdf

Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes 2018-2021, Ministerio de Salud, Costa Rica. Recuperado de: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/ministerio-de-salud/planes-y-politi->

cas-institucionales/planes-institucionales/5076-plan-nacional-de-salud-para-personas-afrodecendientes/file

Política Nacional para un Sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2025 y su Plan de Acción. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76602&nValor3=95688&strTipM=TC